



ESTUDIO DEL SECTOR

“Prestar los servicios de inspección técnico-mecánica especializada y certificación de los sistemas de transporte vertical ascensores, plataformas elevadoras, salva escaleras, talanqueras y puertas automáticas de las sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.”

CONTENIDO

I.	Aspectos generales del mercado	3
A.	Entorno económico	3
B.	Análisis del mercado laboral.....	11
C.	Variables económicas que afectan el sector:.....	13
D.	Análisis del sector del objeto contractual.....	18
E.	Integrantes de la cadena productiva.....	20
F.	Gremios y asociaciones del sector	21
G.	Marco regulatorio	21
II.	Análisis de la oferta y demanda	26
A.	Análisis de la oferta	27
1.	Proveedores	31
B.	Estudio de la demanda	32
III.	Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso.....	43
IV.	Conclusiones	44



El Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, desarrolló el presente análisis desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el propósito de identificar las condiciones actuales del mercado relacionadas con la prestación de servicios especializados de inspección técnico-mecánica y certificación de sistemas de transporte vertical y accesos automáticos instalados en las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

La contratación tiene por objeto *“Prestar los servicios de inspección técnico-mecánica especializada y certificación de los sistemas de transporte vertical, ascensores, plataformas elevadoras, salvaescaleras, talanqueras y puertas automáticas de las sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”*. Debido a lo anterior, el presente estudio comprende el análisis del mercado de los organismos de inspección y evaluación de la conformidad acreditados para verificar las condiciones técnicas, mecánicas, eléctricas, operativas y de seguridad de estos equipos, de acuerdo con las normas técnicas y disposiciones regulatorias aplicables.

El análisis incluye la identificación de los organismos de inspección acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC, bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17020 y con el alcance técnico correspondiente a las normas de la serie NTC 5926. Asimismo, examina las condiciones de oferta y demanda, la disponibilidad de personal inspector competente, la capacidad técnica y operativa de los potenciales proveedores, los instrumentos y equipos de medición requeridos, la trazabilidad de las calibraciones, la logística necesaria para realizar las pruebas y visitas de inspección, las variables económicas que inciden en la prestación del servicio y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

De igual manera, el estudio considera la actualización de la NTC 5926-1:2026, aplicable a la revisión técnico-mecánica de ascensores, y el régimen de transición establecido por ONAC, así como las normas técnicas aplicables a puertas automáticas, plataformas verticales para personas con movilidad reducida y plataformas salvaescaleras. La Entidad deberá verificar, antes de publicar el proceso, que los certificados de acreditación y sus anexos técnicos se encuentren vigentes y cubran específicamente cada uno de los equipos objeto de inspección, incluidas las talanqueras o barreras vehiculares.

El análisis permite identificar las características particulares de este mercado, determinar la existencia de pluralidad potencial de oferentes, establecer condiciones técnicas mínimas y proporcionales para la contratación y verificar la capacidad del sector para atender la inspección de los treinta y siete (37) equipos incluidos en los estudios previos, correspondientes a veintiséis (26) ascensores, una (1) plataforma de elevación vertical, dos (2) plataformas salvaescaleras, cuatro (4) puertas automáticas y cuatro (4) talanqueras.

Finalmente, el estudio contribuye a garantizar que la contratación se estructure bajo criterios de selección objetiva, competencia, independencia, imparcialidad y suficiencia técnica, y que permita verificar las condiciones de seguridad y funcionamiento de los equipos. Lo anterior tiene como finalidad prevenir incidentes, proteger a los servidores judiciales, contratistas, visitantes y demás usuarios de las edificaciones, facilitar la accesibilidad de las



personas con movilidad reducida y dar cumplimiento a las obligaciones de revisión periódica establecidas para los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas instalados en edificaciones públicas y privadas de Bogotá.

I. Aspectos generales del mercado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe adelantar, durante la etapa de planeación de los procesos de contratación, el análisis del sector relacionado con el objeto del proceso, abordando como mínimo las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando evidencia de dicho estudio dentro de los documentos que soportan la contratación.

En cumplimiento de esta obligación, el presente documento desarrolla el análisis sectorial del proceso de contratación cuyo objeto consiste en “Prestar los servicios de inspección técnico-mecánica especializada y certificación de los sistemas de transporte vertical, ascensores, plataformas elevadoras, salvaescaleras, talanqueras y puertas automáticas de las sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”, con el propósito de verificar las condiciones de funcionamiento, seguridad y conformidad técnica de los equipos instalados en las sedes administradas por la Entidad. Esta necesidad surge de la obligación de garantizar que dichos sistemas operen en condiciones adecuadas de seguridad y confiabilidad, prevenir incidentes asociados con fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas, hidráulicas o estructurales y cumplir las disposiciones distritales y técnicas aplicables a su revisión periódica.

El análisis incorpora el entorno económico y comercial en el cual se desarrollará el proceso contractual, considerando variables macroeconómicas y sectoriales que inciden en las actividades relacionadas con la inspección técnico-mecánica, la evaluación de la conformidad y la certificación de sistemas de transporte vertical y accesos automáticos. Entre estas variables se analizan aspectos como el comportamiento del Producto Interno Bruto, PIB, la inflación, el Índice de Precios al Consumidor, IPC, la evolución del salario mínimo legal mensual vigente, la tasa de cambio, las tasas de interés y la dinámica de los servicios profesionales, científicos, técnicos y de ingeniería relacionados con el objeto contractual.

Estos factores inciden directamente en la estructura de costos de los servicios requeridos, particularmente en los honorarios del personal inspector, la capacitación y actualización técnica, la calibración de instrumentos, el suministro y traslado de pesas o cargas certificadas, la utilización de equipos de medición y diagnóstico, el transporte del personal, la elaboración de informes y certificados, los seguros y los gastos administrativos. Su análisis resulta fundamental para la determinación del presupuesto oficial y la adecuada estructuración del proceso de selección.

El documento caracteriza los actores que integran el sector objeto de análisis, con énfasis en los organismos de inspección y evaluación de la conformidad que cuenten con acreditación vigente y con el alcance técnico necesario para inspeccionar y certificar los



diferentes tipos de equipos requeridos por la Entidad. En este contexto se analizan aspectos como:

- La oferta de organismos de inspección acreditados para realizar la revisión técnico-mecánica y certificación de ascensores electromecánicos e hidráulicos, plataformas de elevación vertical, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras o barreras vehiculares.
- La disponibilidad de personal inspector competente, instrumentos de medición calibrados, pesas o cargas certificadas, equipos de diagnóstico, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para ejecutar las pruebas previstas en las normas técnicas aplicables.
- La capacidad técnica y operativa de los potenciales proveedores para programar y realizar las visitas de inspección, identificar y clasificar los defectos, verificar la subsanación de las no conformidades, elaborar los informes técnicos y expedir los certificados correspondientes.
- La experiencia de los potenciales oferentes en contratos relacionados con la inspección técnico-mecánica, la evaluación de la conformidad y la certificación de sistemas de transporte vertical, plataformas de accesibilidad, puertas automáticas y barreras vehiculares.
- La capacidad logística y administrativa para coordinar las actividades con la supervisión del contrato, los administradores de las sedes, las empresas responsables del mantenimiento de los equipos y el personal encargado de la seguridad y vigilancia de las edificaciones.
- El cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, acreditación, evaluación de la conformidad, seguridad y salud en el trabajo, trabajo en alturas, accesibilidad, independencia, imparcialidad y demás disposiciones técnicas aplicables al objeto contractual.

La prestación del servicio deberá estar a cargo de un organismo de inspección acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC, bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17020 y con el alcance correspondiente a las normas técnicas aplicables a cada tipología de equipo. En consecuencia, la sola inscripción de una empresa en actividades económicas relacionadas con ingeniería, instalación, mantenimiento o reparación de ascensores no acredita su capacidad para realizar la evaluación de la conformidad ni para expedir los respectivos certificados. La Entidad deberá verificar la vigencia y el estado de la acreditación, así como las normas, equipos, actividades y sedes comprendidas en su alcance técnico.

El análisis también considera las condiciones particulares del inventario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, integrado por treinta y siete (37) equipos: veintiséis (26) ascensores, una (1) plataforma de elevación vertical para personas con movilidad reducida, dos (2) plataformas salvaescaleras, cuatro (4) puertas automáticas y cuatro (4) talanqueras. La distribución de estos equipos en diferentes sedes judiciales y administrativas exige que el futuro contratista disponga de personal, equipos, instrumentos y capacidad logística suficientes para cumplir el cronograma de inspecciones sin afectar la continuidad del servicio de administración de justicia.

Finalmente, la información contenida en el presente análisis se estructura conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la



elaboración del análisis del sector en los procesos de contratación pública. Lo anterior permite comprender las condiciones del mercado, identificar organismos de inspección potencialmente habilitados, estimar adecuadamente los costos asociados a la contratación y adoptar medidas de mitigación frente a los riesgos de baja participación, insuficiencia del alcance de acreditación, falta de disponibilidad de inspectores, incumplimiento de los cronogramas, utilización de instrumentos sin calibración vigente y demoras en la entrega de informes o certificados. Estas medidas contribuyen al uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos y a la adecuada ejecución del proceso destinado a verificar las condiciones de seguridad, funcionamiento y conformidad técnica de los sistemas de transporte vertical y accesos automáticos de las sedes a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

A. Entorno económico

A continuación, se describe el entorno económico nacional y el comportamiento del Producto Interno Bruto, PIB, con el propósito de identificar su incidencia en el mercado de servicios relacionados con la inspección técnico-mecánica, la evaluación de la conformidad y la certificación de sistemas de transporte vertical y accesos automáticos. Este análisis permite comprender el contexto macroeconómico en el cual se desarrollará el proceso de contratación y su impacto en factores como los costos del personal especializado, la disponibilidad de organismos de inspección acreditados, la calibración de instrumentos, el transporte de equipos y cargas de prueba, los desplazamientos entre sedes y la adecuada ejecución del contrato.

La economía del país se estructura en tres grandes sectores productivos, cuyos componentes presentan características propias y diferenciadas, a saber:

- A. Sector primario: comprende las actividades agropecuarias, mineras y de extracción de recursos naturales, cuya relación con el objeto contractual es indirecta.
- B. Sector secundario: comprende las actividades industriales y de transformación, incluyendo la fabricación de ascensores, plataformas elevadoras, puertas automáticas, talanqueras, componentes eléctricos, electrónicos, mecánicos e hidráulicos, así como instrumentos de medición y demás equipos utilizados en los procesos de inspección.
- C. Sector terciario: comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos, servicios de ingeniería, evaluación de la conformidad, inspección, certificación, calibración, mantenimiento especializado, transporte y demás servicios complementarios asociados con los sistemas objeto del proceso contractual.

Para el presente estudio, la Entidad realiza una contextualización del mercado enfocada principalmente en el sector terciario, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados de inspección técnico-mecánica y certificación. Sin perjuicio de lo anterior, se considera la incidencia indirecta del sector secundario, en cuanto comprende la fabricación de los equipos inspeccionados, los instrumentos de medición, las cargas de prueba y los componentes técnicos que permiten evaluar sus condiciones de operación y seguridad.



Las actividades objeto de contratación comprenden, entre otras, la planeación y programación de las visitas, la inspección física y funcional de los equipos, la ejecución de pruebas técnicas y de carga, la verificación de los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos y de seguridad, la identificación y clasificación de defectos, la elaboración de informes, la revisión de la subsanación de no conformidades y la expedición de los certificados cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos aplicables. Estas actividades deben ser desarrolladas por personal competente, mediante procedimientos previamente establecidos y con instrumentos que cuenten con calibración vigente y trazabilidad metrológica.

Las condiciones económicas del país tienen incidencia directa en este mercado, especialmente a través de variables como la inflación, el Índice de Precios al Consumidor, IPC, el comportamiento de los servicios profesionales, científicos y técnicos, la evolución del salario mínimo legal mensual vigente, la tasa de cambio, las tasas de interés y los costos de transporte y logística. Estas variables influyen en los honorarios del personal inspector, la capacitación técnica, la calibración de instrumentos, la adquisición o alquiler de equipos especializados, el traslado de pesas o cargas certificadas, los desplazamientos entre sedes, los seguros y los gastos administrativos requeridos para la ejecución del contrato.

Asimismo, el análisis considera la dinámica de los servicios de ingeniería, inspección, evaluación de la conformidad, certificación y calibración, debido a que estas actividades conforman la oferta especializada disponible para atender la necesidad de la Entidad. La existencia de organismos de inspección acreditados, personal competente, equipos de medición adecuados y procedimientos técnicos documentados permite atender la revisión de ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras ubicadas en las diferentes sedes judiciales y administrativas.

Ahora bien, considerando la amplitud de actividades que integran el mercado de los servicios de ingeniería, mantenimiento, inspección y certificación, se hace necesario delimitar el análisis a aquellas directamente relacionadas con la evaluación independiente de las condiciones técnicas, operativas y de seguridad de los equipos incluidos en el objeto contractual. Este segmento se caracteriza por la exigencia de acreditación vigente, competencia del personal inspector, independencia e imparcialidad, disponibilidad de instrumentos calibrados, aplicación de procedimientos técnicos y capacidad administrativa y logística para atender las sedes objeto de intervención. Esta delimitación permite enfocar el análisis sectorial en las condiciones reales del mercado que inciden en la viabilidad técnica, financiera y operativa del contrato, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales asociados con la seguridad, accesibilidad, continuidad del servicio y adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte vertical y accesos automáticos administrados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

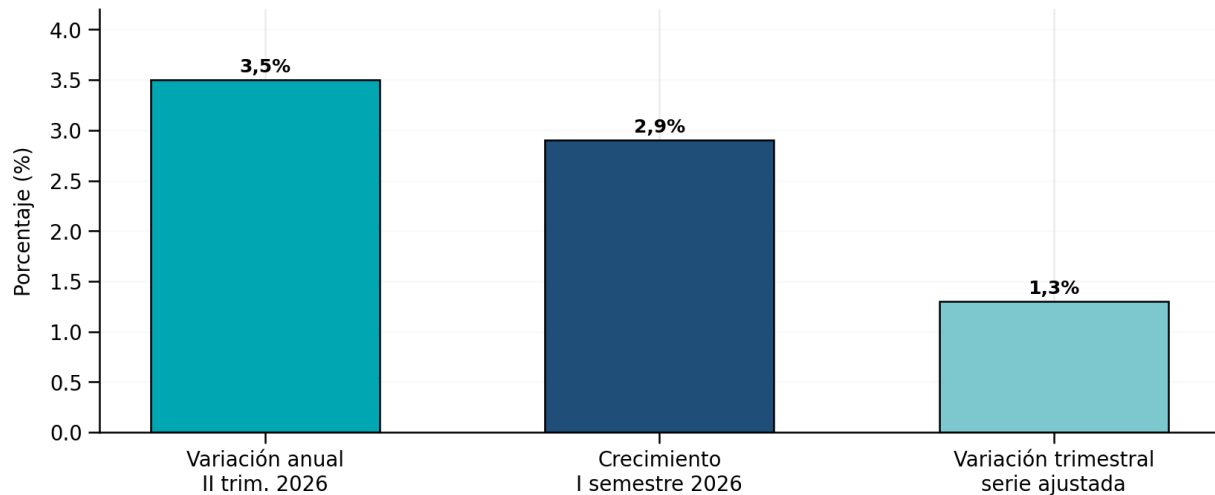
De acuerdo con la información reportada por el DANE, en el segundo trimestre de 2026^{pr} el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 3,5 % frente al mismo periodo de 2025^{pr}, como se observa en la Ilustración 1.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto (PIB), segundo trimestre de 2026^{pr}



Producto Interno Bruto de Colombia

Principales tasas de crecimiento, segundo trimestre de 2026pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales trimestrales, boletín técnico del 18 de agosto de 2026. pr: preliminar.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, Cuentas nacionales trimestrales, boletín técnico del 10 de agosto de 2026. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

pr: preliminar

P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

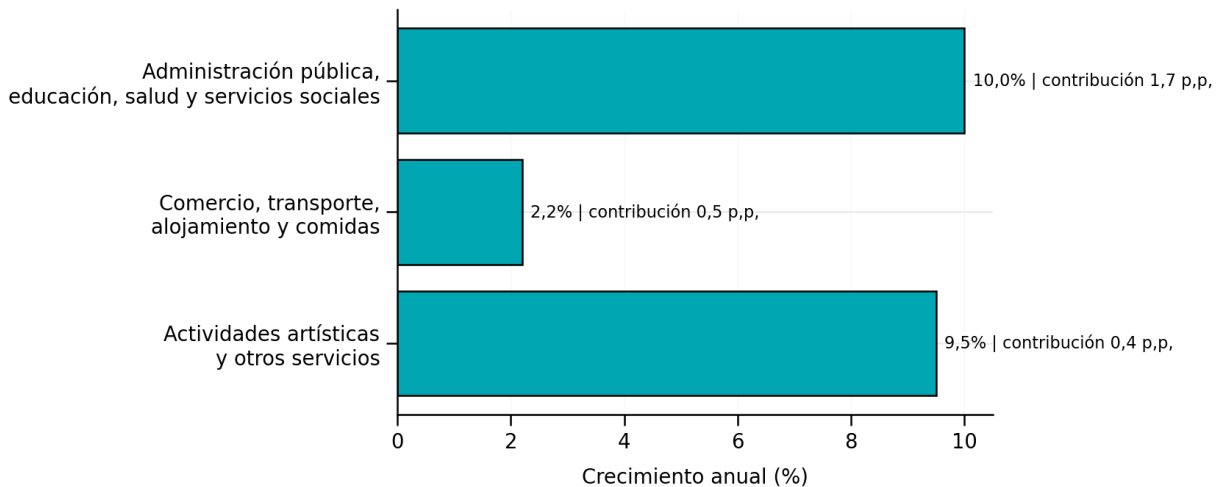
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Ilustración 2. Valor agregado por actividad económica, segundo trimestre de 2026pr

Valor agregado por actividad económica

Actividades con mayor contribución a la variación anual del PIB, II trimestre de 2026pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales trimestrales, boletín técnico del 18 de agosto de 2026.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, Cuentas nacionales trimestrales, boletín técnico del 18 de agosto de 2026.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

Ahora bien, considerando la amplitud de actividades que integran el mercado de la comunicación gráfica, la señalización institucional y la identificación de espacios, se delimita



el análisis a las actividades directamente relacionadas con el diseño, fabricación, suministro, retiro e instalación de elementos de señalización, demarcación e identificación. Este segmento depende de la disponibilidad de acrílicos, vinilos, polipropileno, materiales fotoluminiscentes, láminas metálicas, tintas, adhesivos y elementos de fijación; de la capacidad de impresión, corte, grabado y ensamble; del cumplimiento de los parámetros de accesibilidad, incluido el sistema braille; y de la capacidad logística para intervenir sedes judiciales en funcionamiento. Esta delimitación permite concentrar el análisis en las condiciones técnicas, económicas y operativas que inciden en la viabilidad del contrato.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

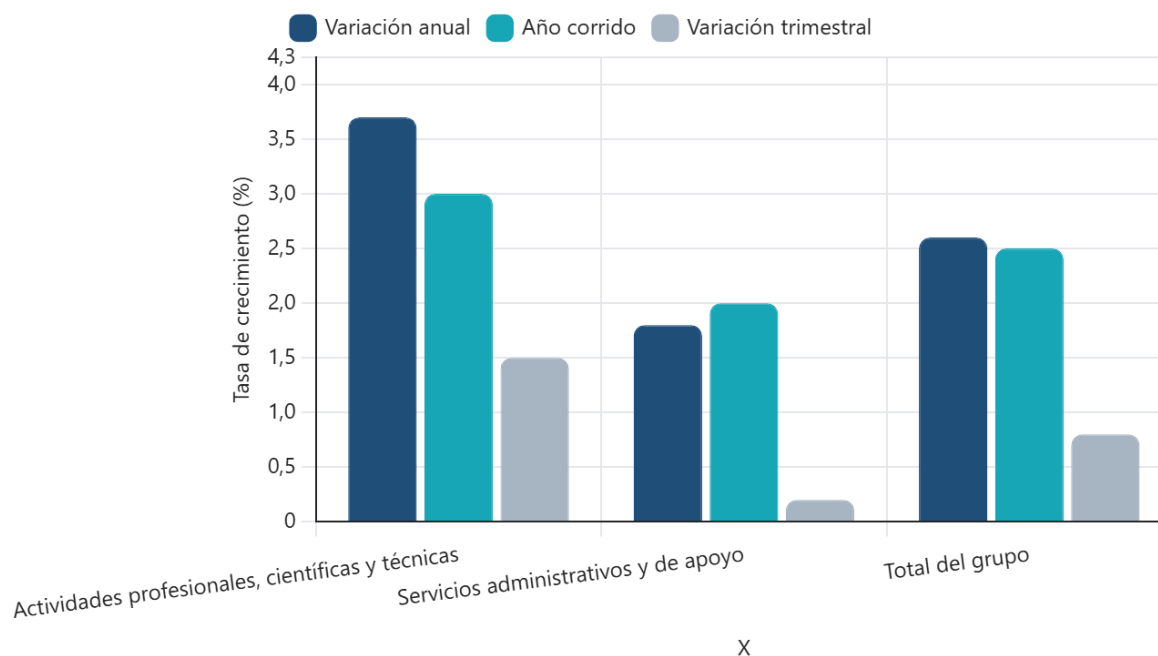
En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas, segundo trimestre de 2026pr.



Fuente: Elaboración propia con base en DANE, Cuentas nacionales trimestrales, boletín técnico del 18 de agosto de 2026.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2026.pdf>



De acuerdo con la información reportada por el DANE para el segundo trimestre de 2026, las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento anual del 3,7 % frente al mismo periodo de 2025, un crecimiento acumulado del 3,0 % durante el primer semestre de 2026 y una variación trimestral del 1,5 % respecto del primer trimestre del mismo año. Estos resultados evidencian un comportamiento positivo de las actividades que comprenden servicios profesionales y técnicos especializados, dentro de los cuales se enmarcan la inspección, la evaluación de la conformidad, la ingeniería y la certificación técnica.

Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo presentaron un crecimiento anual del 1,8 %, una variación de 2,0 % en el año corrido y un crecimiento trimestral del 0,2 %. En conjunto, las actividades profesionales, científicas y técnicas y los servicios administrativos y de apoyo registraron un crecimiento anual del 2,6 %, un aumento acumulado del 2,5 % y una variación trimestral del 0,8 %, lo que refleja una dinámica favorable, aunque moderada, de este grupo de servicios. Para el objeto contractual, el comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas resulta especialmente relevante, debido a que la inspección técnico-mecánica y la certificación de ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras requieren personal competente, procedimientos técnicos documentados, instrumentos calibrados y la aplicación de criterios especializados de ingeniería y evaluación de la conformidad. En consecuencia, el crecimiento observado permite advertir condiciones generales favorables en el segmento económico relacionado con la prestación del servicio, sin que este indicador sustituya la verificación de la oferta efectiva conformada por los organismos de inspección que cuenten con acreditación vigente y con el alcance técnico requerido.

Ahora bien, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme, CIIU Revisión 4 A.C., adoptada por el DANE, las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual se encuentran principalmente asociadas al sector de actividades profesionales, científicas y técnicas. Para efectos del presente análisis resulta particularmente aplicable el código 7120 - Ensayos y análisis técnicos, que comprende la realización de ensayos físicos y técnicos sobre materiales, productos y maquinaria, los ensayos de funcionamiento, calificación y fiabilidad, el análisis de defectos y las actividades de certificación de productos, aspectos directamente vinculados con la inspección técnico-mecánica y la evaluación de conformidad de ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras. De manera complementaria, resulta aplicable el código 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, relacionado con la prestación de servicios de ingeniería, inspección técnica y consultoría sobre maquinaria, equipos, sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos y de seguridad. En consecuencia, el análisis sectorial se concentra principalmente en los organismos de inspección y empresas cuya actividad económica incluya ensayos, análisis técnicos, certificación o servicios especializados de ingeniería, sin perjuicio de que la clasificación CIIU no sustituye la obligación de acreditar la competencia técnica mediante un certificado vigente expedido por ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17020 y con el alcance correspondiente a los equipos y normas técnicas requeridos por la Entidad.

En consecuencia, el presente estudio se enfoca en los organismos de inspección y evaluación de la conformidad que prestan servicios de revisión técnico-mecánica y certificación de sistemas de transporte vertical y accesos automáticos, así como en las



empresas que desarrollan actividades conexas de ingeniería, ensayos y análisis técnicos. Estas actividades guardan relación directa con la inspección de ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras, y requieren personal competente, procedimientos técnicos documentados, instrumentos calibrados y acreditación vigente con el alcance correspondiente a los equipos incluidos en el objeto contractual.

Finalmente, los servicios anteriormente relacionados se encuentran comprendidos en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, UNSPSC. De acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente y con la clasificación establecida en los estudios previos, para efectos del análisis del sector y del estudio de mercado se identifican los siguientes códigos aplicables:¹

Tabla 1. Clasificación de bienes y servicios

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1	72154010	Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de ascensores
2	72101506	Servicios de mantenimiento de ascensores
3	81141804	Servicio de inspección de equipos
4	81100000	Servicios Profesionales de ingeniería

Fuente: Colombia Compra Eficiente, Clasificador de Bienes y Servicios.

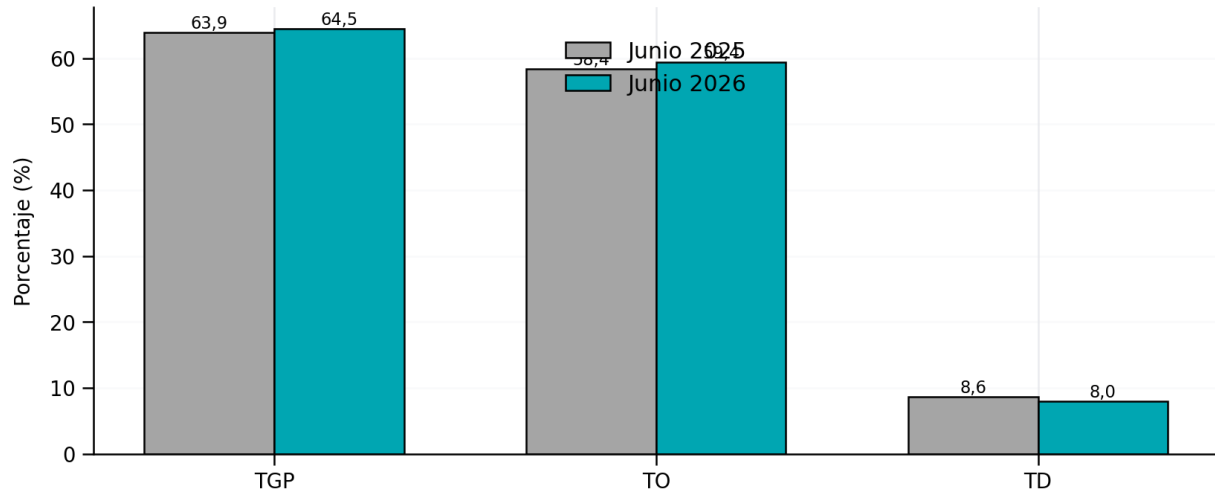
B. Análisis del mercado laboral

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%). En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

¹ Clasificador de bienes y servicios. (s/f). Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>



Ilustración 4. Principales indicadores del mercado laboral, junio de 2025 y 2026
Principales indicadores del mercado laboral
Total nacional, junio de 2025 y junio de 2026



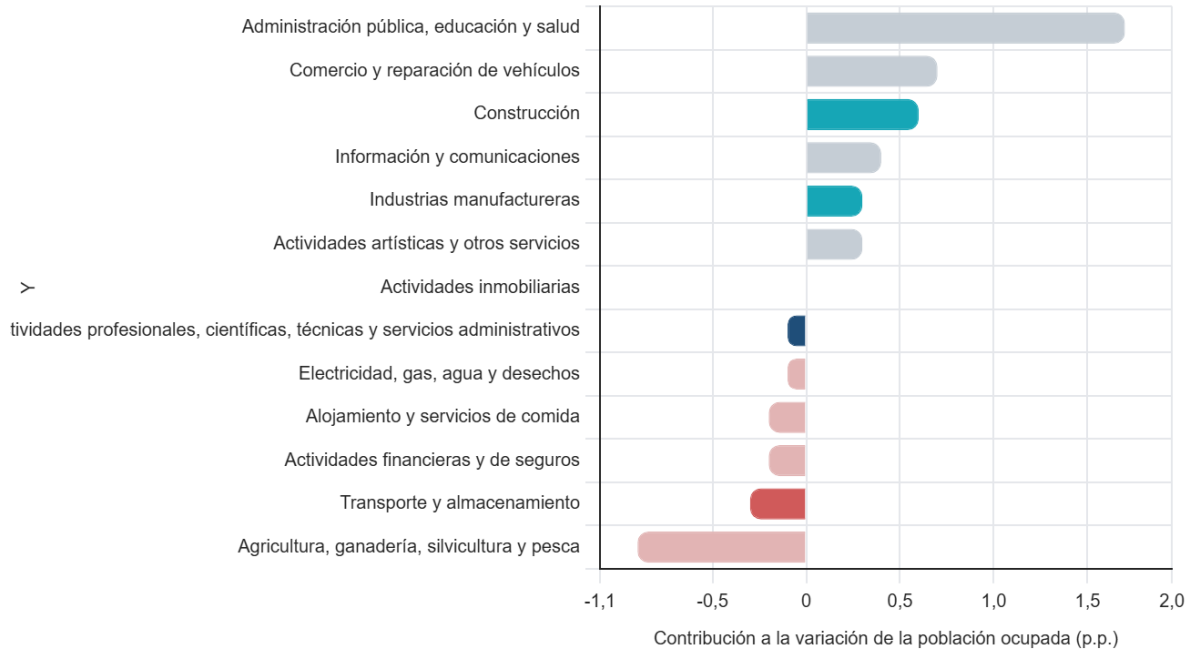
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), boletín técnico del 31 de julio de 2026. TGP: participación; TO: ocupación; TD: desocupación.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, GEIH, boletín técnico del 31 de julio de 2026.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf>

La ejecución del contrato requiere personal técnico y operativo especializado para realizar la programación de las visitas, la inspección física y funcional de los equipos, la ejecución de pruebas y mediciones, la identificación y clasificación de defectos, la elaboración de informes y la expedición de los certificados de conformidad cuando resulte procedente. Aunque no se trata de un servicio permanente intensivo en personal, el contratista deberá disponer de inspectores competentes y, cuando sea necesario, de personal técnico auxiliar, debidamente autorizado por el organismo de inspección, con afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, incluidos los requisitos aplicables al trabajo en alturas y a las actividades de riesgo que puedan presentarse durante la inspección de ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Ilustración 5. Contribución a la variación de la población ocupada por rama, junio de 2026



Fuente: elaboración propia con base en DANE, GEIH, boletín técnico del 31 de julio de 2026.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf>

De acuerdo con la información del DANE, la población ocupada nacional pasó de 23,969 millones de personas en julio de 2025 a 24,547 millones en julio de 2026, con un incremento de 578.000 ocupados. Las mayores contribuciones positivas provinieron de administración pública, educación y salud, con 1,7 puntos porcentuales; comercio y reparación de vehículos, con 0,7 puntos porcentuales; construcción, con 0,6 puntos porcentuales; e información y comunicaciones, con 0,4 puntos porcentuales.

En relación con el objeto contractual, las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos registraron una contribución de -0,1 puntos porcentuales, mientras que las industrias manufactureras aportaron 0,3 puntos porcentuales y transporte y almacenamiento presentó una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Aunque estos resultados muestran una reducción moderada en las ramas más relacionadas con los servicios de inspección y su logística, no permiten concluir que exista insuficiencia de personal, pues la capacidad efectiva del mercado depende principalmente de la disponibilidad de organismos de inspección acreditados, inspectores competentes, instrumentos calibrados y recursos técnicos para atender el cronograma contractual.

C. Variables económicas que afectan el sector:

Las principales variables económicas que inciden en la ejecución del contrato corresponden a la inflación, el comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas, el salario mínimo, la tasa de cambio, las tasas de interés y los costos de transporte y logística. Estas variables afectan los honorarios del personal inspector, la capacitación y actualización técnica, la calibración de instrumentos, la adquisición o alquiler de equipos



especializados, el traslado de pesas o cargas certificadas, los desplazamientos entre sedes, los seguros y los gastos administrativos asociados con la inspección técnico-mecánica y certificación de los equipos. Su análisis es determinante para la estimación de los precios unitarios y la sostenibilidad financiera del contrato.

Las variaciones inflacionarias impactan los costos de los servicios profesionales y técnicos, el mantenimiento y calibración de los instrumentos de medición, el transporte del personal y los equipos de prueba, los elementos de protección personal y las demás actividades necesarias para realizar las visitas de inspección. Asimismo, la tasa de cambio puede incidir en el precio de instrumentos, equipos de diagnóstico, software y componentes tecnológicos importados utilizados por los organismos de inspección.

En consecuencia, la inflación y las demás variables económicas señaladas constituyen factores relevantes para la planeación presupuestal y la adecuada ejecución del contrato, pues pueden modificar los costos operativos, técnicos, logísticos y administrativos de los potenciales proveedores. Su evaluación permite establecer precios unitarios razonables para las visitas de inspección, certificación y verificación de no conformidades, y reducir el riesgo de que las condiciones económicas afecten la calidad, oportunidad y continuidad del servicio requerido por la Entidad.

Tabla 2. Inflación anual, 2019-2025

Año	Cierre inflación
2019	3.80%
2020	1.61%
2021	5.62%
2022	13.12%
2023	9.28%
2024	5.20%
2025	5,10%

Fuente: Banco de la República

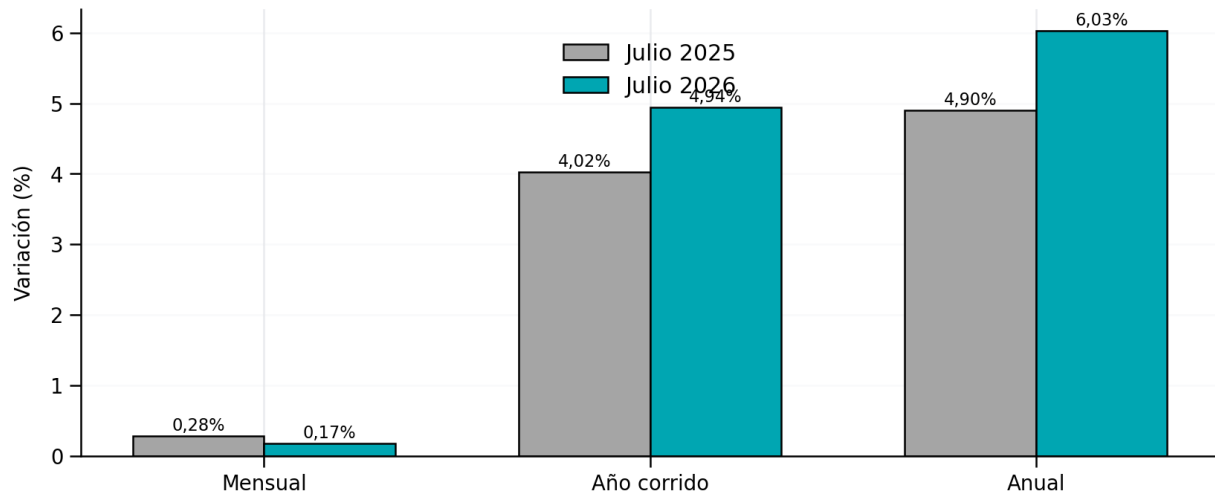
En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%)

Ilustración 6. IPC: variación mensual, año corrido y anual, julio 2025-2026



Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual, total nacional, julio 2025-2026



Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletín técnico del 10 de agosto de 2026.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, IPC, boletín técnico del 10 de agosto de 2026.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

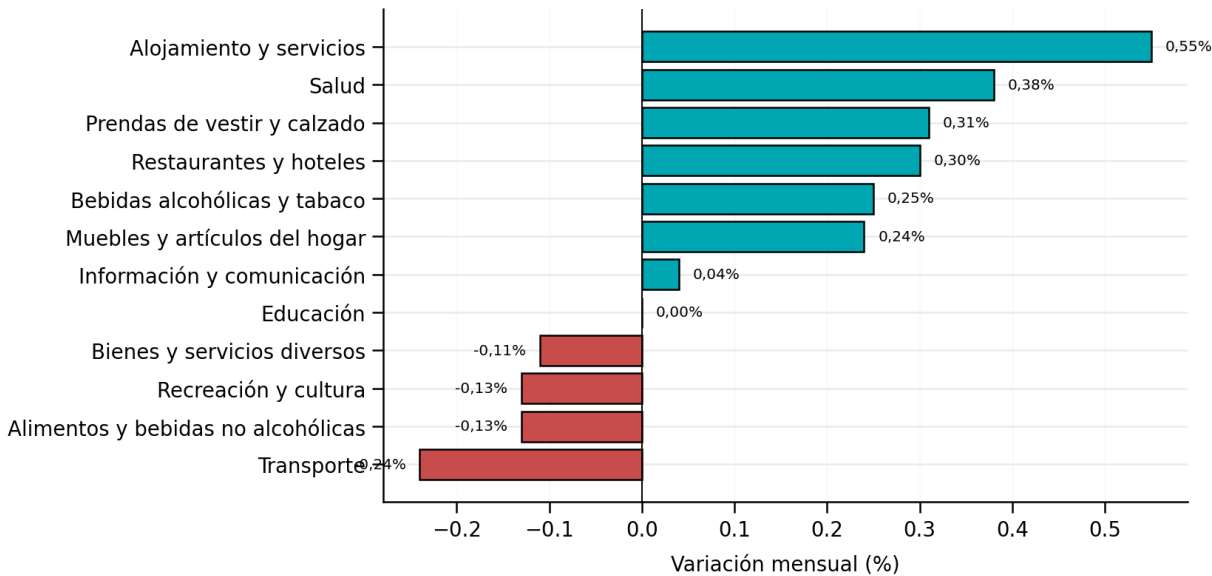
En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Ilustración 7. IPC: variación mensual según divisiones de gasto, julio de 2026



IPC por divisiones de gasto

Variación mensual, total nacional, julio de 2026



Fuente: DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), boletín técnico del 10 de agosto de 2026.

Fuente: elaboración propia con base en DANE, IPC, boletín técnico del 10 de agosto de 2026.
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

La información del IPC evidencia presiones generales sobre los costos de bienes y servicios durante 2026. Para este proceso, el indicador constituye una referencia para analizar la variación de insumos y costos indirectos y para actualizar valores históricos, sin que sustituya la validación de la equivalencia técnica entre los elementos contratados en 2024 y las especificaciones exigidas para 2026.

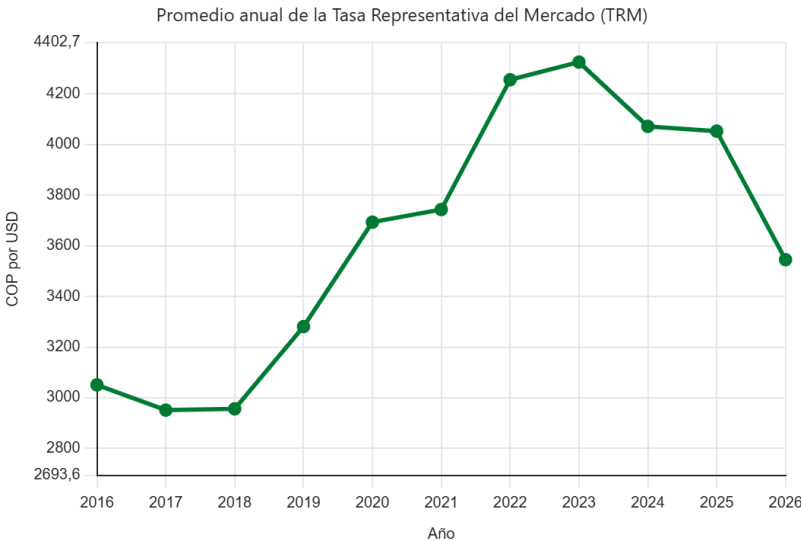
Tabla 3. Evolución del salario mínimo y del auxilio de transporte, 2020-2026

AÑO	SALARIO MÍNIMO			AUX. DE TRANSPORTE	
	MONTO	MONTO	VARIACIÓN	MONTO	VARIACIÓN
	DIARIO	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
2026	\$58.363,50	\$ 1.750.905,00	23%	\$ 249.095,00	23%
2025	\$ 47.450,00	\$ 1.423.500,00	9,5%	\$ 200.000,00	9,5%
2024	\$ 43.333,33	\$ 1.300.000,00	12,07%	\$ 162.000,00	15,22%
2023	\$ 38.666,66	\$ 1.160.000,00	16,00%	\$ 140.606,00	16,00%
2022	\$ 33.333,33	\$ 1.000.000,00	9,15%	\$ 117.172,00	9,15%
2021	\$ 30.732,00	\$ 908.526,00	3,50%	\$ 106.454,00	3,50%
2020	\$ 29.260,00	\$ 877.803,00	6,00%	\$ 102.854,00	5,82%

En el último año, la TRM ha presentado el siguiente comportamiento, según datos del Banco de la República:



Ilustración 8. Comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM)



Fuente: Banco de la República, serie histórica de la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

En el periodo comprendido entre 2016 y 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) ha presentado variaciones significativas, de acuerdo con las series estadísticas divulgadas por el Banco de la República. Para facilitar su análisis, la siguiente gráfica muestra el promedio anual de la TRM expresado en pesos colombianos por dólar estadounidense. En el caso de 2026, el valor corresponde al promedio acumulado observado con corte al 27 de agosto de 2026, razón por la cual debe interpretarse como una cifra parcial y no como el promedio definitivo de la vigencia. El Banco de la República dispone de un portal para consultar, graficar y descargar las series históricas ordenadas cronológicamente de la TRM.:

Tabla 4. Promedio anual de la TRM, 2016-2026

Año	Promedio TRM, COP/USD
2016	\$3.050,98
2017	\$2.951,32
2018	\$2.956,43
2019	\$3.281,09
2020	\$3.693,36
2021	\$3.743,09
2022	\$4.255,44
2023	\$4.325,05
2024	\$4.071,35
2025	\$4.052,71
2026*	\$3.545,13

Fuente: elaboración propia con base en las series estadísticas históricas de la TRM del Banco de la República.

De acuerdo con la información analizada, el promedio anual de la Tasa Representativa del Mercado presentó una tendencia creciente entre 2018 y 2023, al pasar de \$2.956,43 a \$4.325,05 por dólar, siendo 2023 el mayor valor promedio del periodo examinado. Posteriormente, disminuyó a \$4.071,35 en 2024 y a \$4.052,71 en 2025. Para 2026, el



promedio acumulado con corte al 27 de agosto se ubica aproximadamente en \$3.545,13 por dólar, cifra parcial que refleja una reducción frente a los promedios registrados durante las tres vigencias anteriores. Dado que la TRM se determina diariamente y es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, su comportamiento debe analizarse teniendo en cuenta el periodo de referencia y la fecha de corte utilizada.

Esta variable puede afectar indirectamente la estructura de costos del contrato, especialmente cuando los organismos de inspección emplean instrumentos de medición, equipos de diagnóstico, software especializado, dispositivos electrónicos, herramientas técnicas o servicios de calibración vinculados con bienes o tecnologías importadas. Una depreciación del peso frente al dólar puede incrementar los costos de adquisición, reposición, mantenimiento o calibración de estos recursos, mientras que una apreciación puede moderar dicha presión. No obstante, la incidencia efectiva de la tasa de cambio dependerá del origen de los equipos utilizados, las condiciones comerciales de cada proveedor y la participación del componente importado dentro del precio de las visitas de inspección y certificación.

En consecuencia, los proponentes deberán considerar el riesgo cambiario al estructurar los precios unitarios ofertados, incluyendo las variaciones ordinarias y previsibles que puedan presentarse durante el plazo contractual. La fluctuación de la TRM no dará lugar, por sí sola, al reconocimiento de reajustes, compensaciones o costos adicionales por parte de la Entidad, salvo que se configure una circunstancia legal y contractualmente procedente.

D. Análisis del sector del objeto contractual

El sector económico relacionado con el objeto contractual está conformado por diferentes agentes que participan de manera articulada en el diseño, fabricación, suministro, retiro e instalación de elementos de señalización, demarcación e identificación institucional. Entre estos se encuentran los proveedores de materias primas e insumos, las empresas de diseño y comunicación visual, las imprentas y talleres de producción gráfica, los transformadores de acrílicos y otros materiales plásticos, los fabricantes de componentes metálicos, los productores de señalización táctil y en sistema braille, los operadores logísticos y el personal especializado en instalación. La intervención coordinada de estos actores permite atender la elaboración de placas, directorios, señales informativas, preventivas y de seguridad, regletas, vinilos, pendones, escudos institucionales, pictogramas y demás elementos definidos en las especificaciones técnicas de la Entidad.

Tipología de empresas del sector

Para la ejecución del objeto contractual se identifican principalmente personas naturales y jurídicas dedicadas a la señalización institucional y arquitectónica, comunicación gráfica, diseño especializado, impresión digital, publicidad visual, fabricación de elementos en acrílico, plástico y metal, producción de señalización accesible y prestación de servicios de instalación. También pueden participar proveedores integrales que desarrollen directamente las diferentes etapas del proceso productivo o articulen actividades complementarias mediante terceros especializados. En este último caso, el contratista deberá conservar la responsabilidad integral sobre el diseño, la calidad de los materiales,



la fabricación, los acabados, la accesibilidad, el transporte, el retiro de los elementos existentes, la instalación y el cumplimiento de los plazos establecidos.

La diversidad de actividades que integran este mercado permite identificar una oferta potencial conformada por empresas con distintos niveles de especialización. No obstante, la pertenencia a una actividad económica relacionada con impresión, publicidad, diseño o transformación de materiales no acredita por sí sola la capacidad para ejecutar el contrato. Por esta razón, la evaluación de los potenciales proveedores deberá considerar su experiencia en contratos similares, la disponibilidad de personal técnico, la capacidad de producción, la infraestructura y los equipos disponibles, el acceso a materias primas, la capacidad logística y el conocimiento de los requisitos de accesibilidad y del Manual de Señalización de la Rama Judicial.

Medios para la ejecución del objeto contractual

La ejecución del objeto contractual requiere recursos técnicos, humanos, físicos y logísticos adecuados para atender los diecisiete ítems previstos por la Entidad. Entre los principales medios técnicos se encuentran programas y herramientas de diseño y diagramación, equipos de impresión digital, máquinas de corte y grabado, herramientas para la transformación de acrílicos y metales, equipos para laminado, perforación, pulido, doblado y ensamble, instrumentos de medición, elementos para embalaje y transporte, herramientas de fijación e instalación y equipos de protección personal.

El proveedor deberá disponer de personal capacitado para realizar visitas técnicas, verificar medidas y ubicaciones, preparar y ajustar los artes, fabricar las piezas, incorporar información táctil y sistema braille cuando corresponda, retirar la señalización existente, transportar e instalar los nuevos elementos y efectuar la limpieza de las áreas intervenidas. Asimismo, deberá contar con capacidad logística para atender las órdenes de servicio en las diferentes sedes judiciales y administrativas, coordinando previamente el ingreso del personal y la ejecución de las actividades para evitar afectaciones en la prestación del servicio judicial.

Los medios utilizados podrán ser propios, arrendados o dispuestos mediante acuerdos con terceros especializados, siempre que esta circunstancia no afecte la calidad, oportunidad, trazabilidad y responsabilidad integral del contratista. En todo caso, el proveedor seleccionado deberá garantizar la disponibilidad efectiva de los recursos desde el inicio de la ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la aplicación del Manual de Señalización de la Rama Judicial, las condiciones de accesibilidad, las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y la adecuada disposición de los residuos generados durante el retiro y la instalación.

En consecuencia, el sector cuenta con diferentes actores y capacidades productivas que pueden articularse para atender la necesidad institucional. Sin embargo, la idoneidad de los potenciales oferentes deberá determinarse mediante la verificación conjunta de su experiencia, capacidad técnica, disponibilidad operativa, recursos humanos, medios de producción y capacidad logística, procurando que los requisitos establecidos sean proporcionales al alcance, cuantía y complejidad del contrato y permitan una participación



plural sin disminuir las condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y oportunidad requeridas por la Entidad.

E. Integrantes de la cadena productiva

El sector económico relacionado con el objeto contractual está conformado por diferentes agentes que participan de manera articulada en la inspección técnico-mecánica, evaluación de la conformidad y certificación de sistemas de transporte vertical y accesos automáticos. Entre estos se encuentran los organismos de inspección acreditados, los profesionales y técnicos competentes, los laboratorios de calibración, los proveedores de instrumentos de medición y equipos de ensayo, las empresas encargadas del mantenimiento de los equipos y los operadores logísticos. La intervención coordinada de estos actores permite realizar las pruebas, mediciones y verificaciones requeridas para evaluar las condiciones mecánicas, eléctricas, electrónicas, hidráulicas, estructurales y de seguridad de los ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras incluidas en las especificaciones técnicas de la Entidad.

Tipología de empresas del sector

Para la ejecución del objeto contractual se identifican principalmente personas jurídicas constituidas como organismos de inspección y evaluación de la conformidad, acreditadas bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17020 y con alcance técnico para aplicar las normas correspondientes a los equipos objeto del proceso. También participan empresas dedicadas a servicios de ingeniería, ensayos y análisis técnicos, calibración de instrumentos y apoyo logístico. En todo caso, el contratista deberá conservar la responsabilidad integral sobre la programación y ejecución de las visitas, la competencia del personal, la trazabilidad de las mediciones, la clasificación de los defectos, la elaboración de los informes, la verificación de las no conformidades y la expedición de los certificados cuando resulte procedente.

La especialización de las actividades que integran este mercado permite identificar una oferta potencial conformada por organismos con diferentes alcances de acreditación y capacidades operativas. No obstante, la pertenencia a una actividad económica relacionada con ingeniería, mantenimiento, reparación, ensayos o análisis técnicos no acredita por sí sola la capacidad para ejecutar el contrato. Por esta razón, la evaluación de los potenciales proveedores deberá considerar la vigencia y alcance de la acreditación, la experiencia en contratos similares, la disponibilidad de inspectores competentes, los procedimientos técnicos aplicables, los instrumentos calibrados, los equipos de ensayo y la capacidad logística para atender las diferentes sedes judiciales y administrativas.

Medios para la ejecución del objeto contractual



La ejecución del objeto contractual requiere recursos técnicos, humanos, físicos y logísticos adecuados para realizar las inspecciones correspondientes a los treinta y siete (37) equipos previstos por la Entidad, así como las visitas adicionales que resulten necesarias para verificar la subsanación de los hallazgos. Entre los principales medios técnicos se encuentran instrumentos de medición y diagnóstico debidamente calibrados, pesas o cargas certificadas, dinamómetros, equipos para pruebas eléctricas y mecánicas, herramientas de inspección, dispositivos para registro fotográfico y documental, sistemas de información para la elaboración de informes y certificados, medios de transporte y elementos de protección personal.

El proveedor deberá disponer de inspectores competentes y, cuando resulte necesario, de personal técnico auxiliar autorizado para efectuar las visitas, realizar las pruebas funcionales y de carga, verificar los componentes de seguridad, registrar los resultados, identificar y clasificar los defectos y elaborar los respectivos informes. Asimismo, deberá contar con capacidad logística para atender el cronograma en las diferentes sedes judiciales y administrativas, coordinando previamente el ingreso del personal y de los equipos de prueba con la supervisión, los administradores de los inmuebles, las empresas encargadas del mantenimiento y el personal de seguridad, con el fin de evitar afectaciones en la prestación del servicio judicial.

Los medios utilizados podrán ser propios, arrendados o dispuestos mediante acuerdos con terceros especializados, siempre que esta circunstancia no afecte la competencia, independencia, imparcialidad, calidad, oportunidad y trazabilidad de la inspección ni el alcance de la acreditación del organismo responsable. En todo caso, el proveedor seleccionado deberá garantizar la disponibilidad efectiva de los recursos desde el inicio de la ejecución, la vigencia de las calibraciones, el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo y la entrega oportuna de informes, registros y certificados.

En consecuencia, el sector cuenta con organismos de inspección, personal especializado y recursos técnicos que pueden atender la necesidad institucional. Sin embargo, la idoneidad de los potenciales oferentes deberá determinarse mediante la verificación conjunta de su experiencia, acreditación vigente, alcance técnico, competencia del personal, disponibilidad operativa, instrumentos calibrados y capacidad logística, procurando que los requisitos establecidos sean proporcionales al alcance, cuantía y complejidad del contrato y permitan una participación plural sin disminuir las condiciones de independencia, seguridad, calidad, trazabilidad y oportunidad requeridas por la Entidad.

F. Gremios y asociaciones del sector

El sector relacionado con la inspección técnico-mecánica, la evaluación de la conformidad y la certificación de sistemas de transporte vertical cuenta con organizaciones técnicas,



empresariales e institucionales que promueven la competencia técnica, la normalización, la acreditación, la formación especializada, la actualización tecnológica y la aplicación de buenas prácticas. Estas organizaciones apoyan a los organismos de inspección, profesionales de ingeniería, laboratorios de calibración, fabricantes, instaladores y empresas de mantenimiento que intervienen en las distintas actividades asociadas con ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras.

Entre las principales organizaciones relacionadas con el objeto contractual se encuentra el **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC**, encargado de acreditar la competencia de los organismos que realizan actividades de evaluación de la conformidad. En el esquema de organismos de inspección, ONAC verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17020 y dispone de un Directorio Oficial de Acreditados que permite consultar las entidades habilitadas para inspeccionar sistemas de transporte vertical, así como el estado y alcance de cada acreditación. Para el presente proceso, este directorio constituye una fuente esencial para identificar la oferta potencial y verificar que los organismos interesados cuenten con el alcance correspondiente a los equipos y normas técnicas exigidos. [\[onac.org.co\]](http://onac.org.co), [\[onac.org.co\]](http://onac.org.co)

También se encuentra el **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC**, en su calidad de organismo nacional de normalización, cuya actividad resulta relevante para la elaboración y actualización de las normas técnicas aplicables a la inspección de ascensores, plataformas de elevación y puertas automáticas. La participación de fabricantes, organismos de inspección, empresas de mantenimiento, profesionales y demás partes interesadas en los comités técnicos de normalización permite revisar los requisitos, métodos de inspección y criterios de seguridad aplicables a estos equipos.

De manera complementaria, las **cámaras de comercio**, especialmente la Cámara de Comercio de Bogotá, desarrollan actividades de formalización, capacitación, fortalecimiento empresarial y competitividad dirigidas a las empresas que prestan servicios profesionales, científicos, técnicos y de ingeniería. Asimismo, las asociaciones empresariales vinculadas con la ingeniería, la construcción, la seguridad industrial, el mantenimiento y la infraestructura pueden contribuir a la divulgación de buenas prácticas y al fortalecimiento de los diferentes actores relacionados con los sistemas de transporte vertical.

Dentro del componente de formación y fortalecimiento técnico también resulta relevante el **Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA**, así como las instituciones de educación superior y los consejos profesionales correspondientes, por su contribución a la formación, actualización y certificación de competencias del personal técnico y profesional que participa en actividades de ingeniería, electricidad, electrónica, mecánica, seguridad industrial, mantenimiento e inspección. Este componente favorece la disponibilidad de



talento humano con conocimientos relacionados con la operación y evaluación técnica de los equipos objeto del contrato.

En consecuencia, aunque no existe un único gremio que concentre la totalidad del mercado de inspección y certificación de sistemas de transporte vertical, se identifica un conjunto de organismos técnicos, instituciones de normalización, entidades de formación y asociaciones empresariales que apoyan los diferentes componentes del sector. Sin embargo, debe distinguirse entre la función gremial o de apoyo empresarial y la función de acreditación, puesto que la capacidad para emitir informes y certificados de conformidad depende de que el organismo de inspección cuente con acreditación vigente y con el alcance técnico aplicable, y no de su pertenencia a una asociación. El directorio de ONAC registra organismos especializados en la inspección de ascensores y puertas eléctricas bajo la norma ISO/IEC 17020. [\[onac.org.co\]](http://onac.org.co), [\[incolsas.co\]](http://incolsas.co)

Para efectos del presente proceso, la pertenencia a un gremio o asociación no deberá establecerse como requisito obligatorio de participación. La capacidad e idoneidad de los potenciales oferentes deberá verificarse mediante la correspondencia de su actividad económica y objeto social con el objeto contractual, la experiencia acreditada, la vigencia y alcance de la acreditación expedida por ONAC, la competencia del personal inspector, la disponibilidad de instrumentos calibrados y equipos de ensayo, la capacidad técnica y logística y el cumplimiento de las normas y especificaciones aplicables a los equipos que serán objeto de inspección y certificación.

G. Marco regulatorio

El marco regulatorio general dentro del cual debe desarrollarse la contratación comprende las normas aplicables a la planeación y ejecución contractual, la inspección técnico-mecánica, la evaluación de la conformidad, la acreditación de los organismos de inspección, la revisión periódica de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas, la accesibilidad al medio físico, la seguridad y salud en el trabajo, la gestión ambiental y las políticas internas de la Rama Judicial.

Tabla 5. Marco regulatorio aplicable

Reglamentación	Descripción
Constitución Política de Colombia	Establece los fines esenciales del Estado y los principios de la función administrativa, especialmente igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios orientan la planeación, selección, ejecución y supervisión del contrato.
Ley 80 de 1993	Contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y establece los principios, derechos, deberes y responsabilidades aplicables a la celebración y ejecución de contratos estatales.



Reglamentación	Descripción
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, desarrolla el principio de selección objetiva y regula las modalidades de selección aplicables a las entidades estatales.
Ley 1474 de 2011	Contiene medidas para prevenir y combatir la corrupción y establece disposiciones relacionadas con la supervisión e interventoría contractual. Su artículo 94 regula la modalidad de selección de mínima cuantía.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, incluidos el Plan Anual de Adquisiciones, el análisis del sector económico y de los oferentes, los documentos del proceso, las modalidades de selección y las reglas aplicables a la mínima cuantía.
Ley 2069 de 2020	Promueve el emprendimiento en Colombia e incorpora medidas para facilitar la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en el Sistema de Compras Públicas.
Decreto 1860 de 2021	Modifica y adiciona disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de contratación estatal.
Acuerdo Distrital 470 de 2011	Establece la revisión general anual obligatoria de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas instalados en edificaciones públicas y privadas de Bogotá. Dispone que el diagnóstico y la revisión sean contratados con personas calificadas y acreditadas por ONAC, las cuales deben certificar la operación conforme con la norma técnica correspondiente. [alcaldiabo...ota.gov.co] , [alcaldiabo...ota.gov.co]
Decreto Distrital 663 de 2011	Reglamenta el Acuerdo Distrital 470 de 2011 y desarrolla las responsabilidades institucionales relacionadas con la verificación del cumplimiento de la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en Bogotá. [alcaldiabo...ota.gov.co] , [alcaldiabo...ota.gov.co]
Resolución 092 de 2014 del FOPAE, hoy IDIGER	Adopta los lineamientos técnicos para la revisión general anual de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas y establece el procedimiento para las visitas de verificación en el Distrito Capital. [alcaldiabo...ota.gov.co] , [alcaldiabo...ota.gov.co]
Resolución 221 de 2014 del FOPAE	Modifica parcialmente la Resolución 092 de 2014 y actualiza los lineamientos técnicos aplicables a la revisión general anual y a las visitas de verificación de los sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas. [alcaldiabo...ota.gov.co] , [alcaldiabo...ota.gov.co]
Acuerdo Distrital 786 de 2020	Modifica el Acuerdo 470 de 2011 y fortalece las acciones de prevención, preparación y actuación ante emergencias relacionadas con sistemas de transporte vertical en Bogotá. [alcaldiabo...ota.gov.co]
Decreto 1074 de 2015 y disposiciones del Subsistema Nacional de la Calidad	Contiene el marco reglamentario general aplicable a la normalización, acreditación, evaluación de la conformidad y demás actividades que integran la infraestructura de la calidad. Constituye un referente para la actuación de los organismos de inspección y la validez de los resultados emitidos bajo acreditación.
Norma ISO/IEC 17020:2012	Establece los requisitos para la competencia, imparcialidad y funcionamiento coherente de los organismos que realizan actividades de inspección. El futuro contratista deberá contar con acreditación vigente bajo este referente y con el alcance correspondiente a los equipos objeto del proceso.
Reglas del Servicio de Acreditación de ONAC, RAC-3.0-01, versión vigente	Establecen las condiciones aplicables al otorgamiento, mantenimiento, ampliación, reducción, suspensión y retiro de las acreditaciones. La Entidad deberá consultar el Directorio Oficial de Acreditados y verificar el certificado y anexo técnico de cada oferente.
NTC 5926-1:2026	Establece los criterios para la revisión técnico-mecánica de ascensores. ONAC adoptó esta edición como referente para la acreditación de las actividades de inspección mediante la Nota Técnica Externa NTE-3.3-106 V1, por lo que deberá aplicarse el régimen de transición definido por dicho organismo. [onac.org.co] , [onac.org.co]



Reglamentación	Descripción
Nota Técnica Externa NTE-3.3-106 V1 de ONAC	Define la metodología para evaluar y actualizar las acreditaciones de los organismos de inspección frente a la NTC 5926-1:2026. La revisión de los requisitos del proceso deberá considerar las reglas y plazos de transición aplicables. [onac.org.co] , [onac.org.co]
NTC 5926-3:2014 o la norma que la modifique o sustituya	Contiene los criterios técnicos para la inspección de puertas eléctricas o automáticas. Su aplicación a talanqueras o barreras vehiculares deberá verificarse según el campo de aplicación de la norma y el alcance específico de la acreditación del organismo de inspección.
NTC 5926-4:2018 o la norma que la modifique o sustituya	Establece los criterios para la revisión técnico-mecánica de plataformas verticales destinadas al uso por personas con movilidad reducida.
NTC 5926-5:2018 o la norma que la modifique o sustituya	Establece los criterios para la revisión técnico-mecánica de plataformas inclinadas o salvaescaleras destinadas al uso por personas con movilidad reducida.
Ley 361 de 1997	Establece mecanismos de integración social de las personas con discapacidad y disposiciones para eliminar barreras físicas. Resulta pertinente por la función de accesibilidad que cumplen las plataformas verticales y salvaescaleras objeto de inspección.
Decreto 1538 de 2005	Reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 en materia de accesibilidad al espacio público y a los edificios abiertos al público, incluidos los elementos necesarios para facilitar el acceso y desplazamiento de las personas con movilidad reducida.
Ley 1346 de 2009	Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y establece el deber de adoptar medidas para asegurar el acceso, en igualdad de condiciones, al entorno físico y a los servicios abiertos al público.
Ley Estatutaria 1618 de 2013	Establece disposiciones para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante medidas de inclusión, ajustes razonables y eliminación de barreras.
Ley 1480 de 2011	Estatuto del Consumidor. Establece condiciones generales de calidad, idoneidad y seguridad aplicables a los bienes y servicios. Para el objeto contractual constituye un referente complementario en materia de calidad e idoneidad del servicio de inspección.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Regula el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y resulta aplicable al personal que realiza las visitas, mediciones y pruebas en cuartos de máquinas, fosos, cubiertas, accesos y demás áreas técnicas. La versión integrada consultada incorpora modificaciones hasta el 12 de marzo de 2026. [funcionpub...ica.gov.co] , [www1.funci...ica.gov.co]
Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir empleadores y contratantes. Resulta aplicable al personal inspector y técnico auxiliar destinado a la ejecución del contrato. [funcionpub...ica.gov.co] , [funcionpub...ica.gov.co]
Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo	Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas. Será aplicable cuando las condiciones particulares de la inspección impliquen exposición al riesgo de caída en los términos definidos por la norma.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Establece el marco general para la gestión ambiental y el manejo de los residuos que puedan generarse durante las actividades contractuales.
Resolución 2184 de 2019	Establece el código de colores para la separación de residuos en la fuente. Resulta aplicable al manejo de empaques, elementos de protección personal desechables y demás residuos generados durante las visitas.
Resolución No. 6424 de 2025	Adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y establece los lineamientos internos aplicables a la planeación, selección, celebración, ejecución, supervisión y cierre de los procesos contractuales. La Rama Judicial identifica esta resolución como el instrumento que contiene su Manual de



Reglamentación	Descripción
	Contratación y las buenas prácticas de gestión contractual. [ramajudicial.gov.co] , [escuelajudicial.gov.co]
Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026	Instrumento de planeación en el cual se incorpora la necesidad de contratar la inspección técnico-mecánica especializada y certificación de los sistemas de transporte vertical, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras de las sedes administradas por la Entidad.
Resolución de desagregación presupuestal vigente de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	Asigna y distribuye los recursos presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal y constituye el soporte institucional para la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal del proceso.
Política Integrada del SIGCMA de la Rama Judicial	Establece los lineamientos institucionales de calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y mejoramiento continuo que deben observarse durante la ejecución contractual.
Sistema de Gestión Antisoborno de la Rama Judicial	Establece controles dirigidos a prevenir, detectar y gestionar riesgos de soborno, conflictos de interés y comportamientos contrarios a la integridad durante la selección, ejecución, supervisión y pago del contrato.

El marco regulatorio aplicable evidencia que la ejecución del objeto contractual no se limita a la realización de visitas técnicas, sino que comprende obligaciones relacionadas con la contratación estatal, la acreditación, la competencia e imparcialidad del organismo de inspección, la trazabilidad de las mediciones, la seguridad del personal, la accesibilidad, la gestión ambiental y el cumplimiento de las políticas internas de la Rama Judicial. En consecuencia, el contratista deberá garantizar que las inspecciones, pruebas, mediciones, informes y certificados se desarrollen de conformidad con las especificaciones técnicas, las normas de la serie NTC 5926, la ISO/IEC 17020, el alcance de su acreditación y los lineamientos institucionales del SIGCMA.

La aplicación de las normas técnicas deberá determinarse según la tipología, tecnología y condiciones particulares de cada equipo. Asimismo, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para proteger al personal y a los usuarios durante las visitas, coordinar las pruebas con las empresas encargadas del mantenimiento, utilizar instrumentos con calibración vigente, registrar y clasificar los defectos identificados y entregar oportunamente los informes y certificados. Antes de publicar el proceso, la Entidad deberá verificar la transición a la NTC 5926-1:2026 y confirmar que el alcance de acreditación exigido cubra expresamente las plataformas verticales, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras incluidas en el inventario contractual.

II. Análisis de la oferta y demanda

El análisis de la oferta y la demanda permite identificar las condiciones bajo las cuales funciona el mercado relacionado con el diseño, fabricación, suministro, retiro e instalación de elementos de señalización, demarcación e identificación institucional. Este análisis



busca establecer la disponibilidad de potenciales proveedores, su capacidad técnica y operativa, las características de los bienes y servicios ofrecidos, así como el comportamiento de las necesidades de contratación de las entidades públicas y privadas.

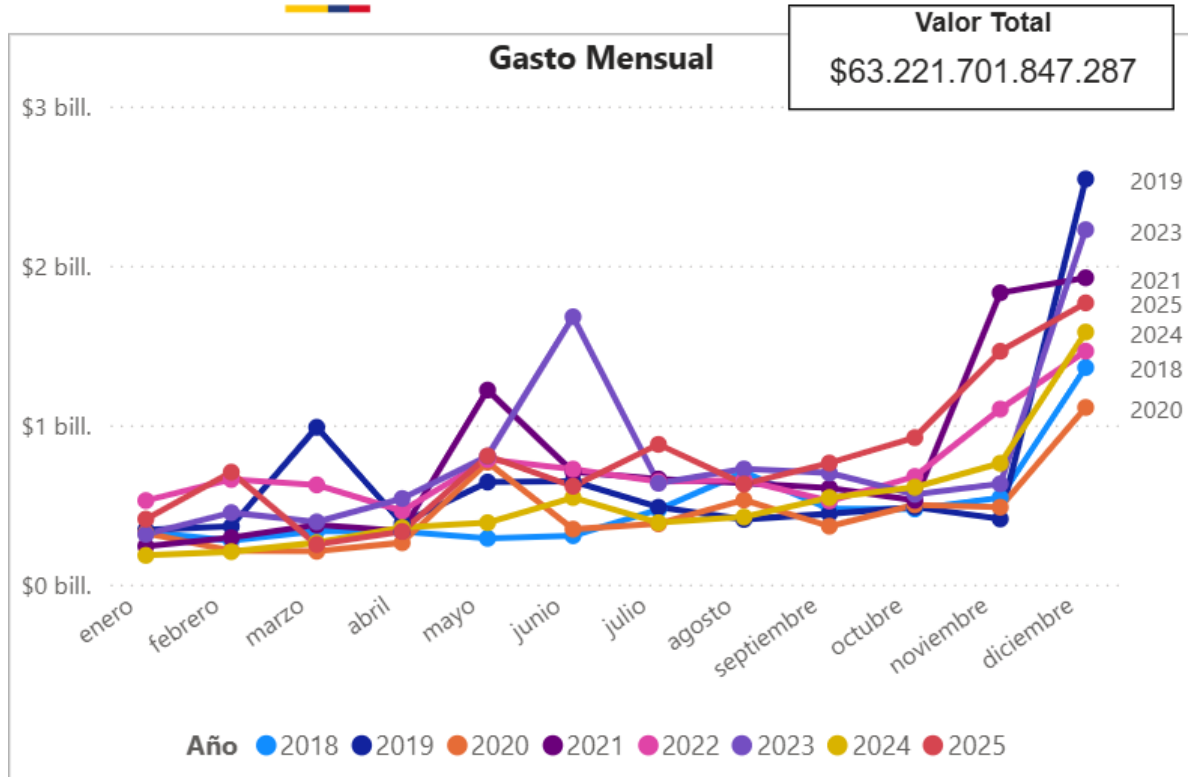
El objeto contractual comprende actividades pertenecientes a diferentes eslabones de la cadena productiva, entre las que se encuentran el diseño y la comunicación visual, la impresión digital, la transformación de acrílicos y otros materiales plásticos, la fabricación de componentes metálicos, la elaboración de señalización táctil y braille, el transporte, el retiro de elementos existentes y la instalación de nuevas señales. En consecuencia, el mercado no se limita a un único tipo de empresa, sino que puede estar conformado por proveedores integrales o por empresas que articulan distintas actividades especializadas bajo su responsabilidad.

Para la caracterización del mercado deben considerarse las particularidades técnicas de los diecisiete ítems definidos por la Entidad, los materiales y acabados exigidos, las condiciones de accesibilidad, la aplicación del Manual de Señalización de la Rama Judicial, los tiempos requeridos para atender las órdenes de servicio y las condiciones de ingreso e intervención en sedes judiciales y administrativas que permanecen en funcionamiento. Estos factores inciden tanto en la capacidad de participación de los proveedores como en la estructuración de sus costos y precios unitarios.

A. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta tiene como propósito identificar y caracterizar a los potenciales proveedores que pueden atender el objeto contractual, evaluando la existencia de organismos de inspección con experiencia en la revisión técnico-mecánica, evaluación de la conformidad y certificación de ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras. Para ello, se examinarán las condiciones del mercado, la capacidad técnica, operativa, logística y financiera de los proveedores, la vigencia y el alcance de la acreditación expedida por ONAC, la disponibilidad de personal inspector competente, instrumentos calibrados, equipos de medición, pesas o cargas certificadas y demás recursos necesarios para cumplir las especificaciones técnicas, los tiempos de atención y las normas aplicables a cada tipología de equipo. Asimismo, se tendrán en cuenta los antecedentes contractuales de la Dirección Seccional y los resultados de las solicitudes de información a proveedores, con el fin de determinar la suficiencia y pluralidad de la oferta y establecer requisitos claros, proporcionales y económicamente viables.

Ilustración 9. Gasto mensual de la contratación por vigencia, 2020-2025

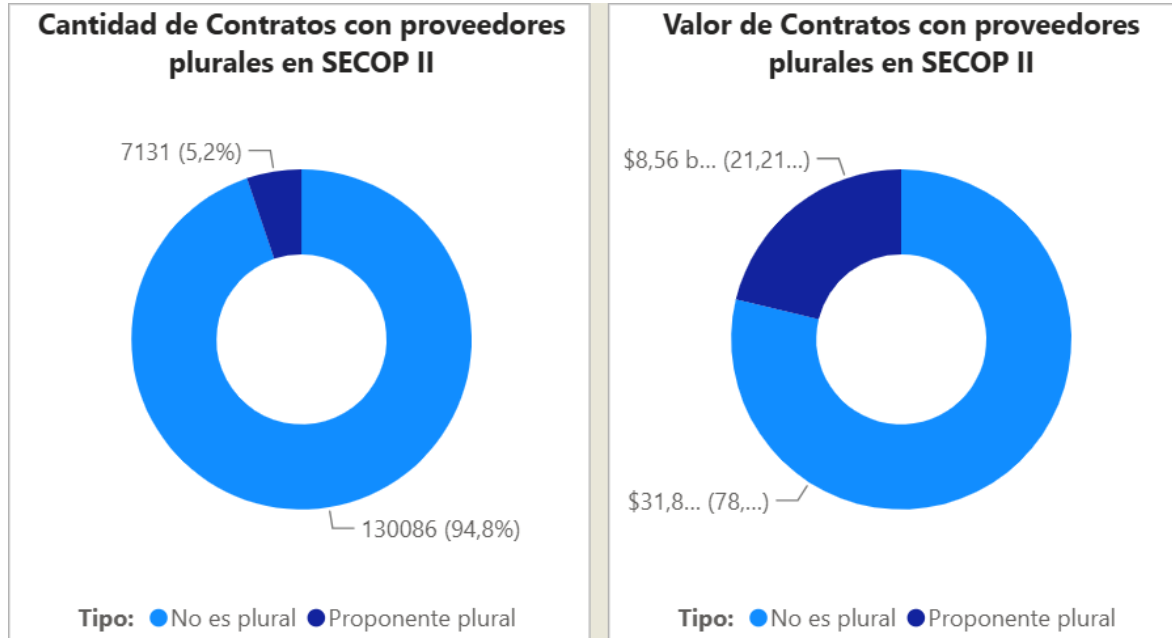


Fuente: Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, consulta realizada el 2 de septiembre de 2026.

La gráfica evidencia que el gasto mensual de contratación presenta un comportamiento variable entre 2018 y 2025, con una mayor concentración de recursos durante el segundo semestre y aumentos relevantes entre noviembre y diciembre, especialmente en las vigencias 2019, 2021, 2023 y 2025. Esta dinámica permite advertir que la demanda institucional de bienes y servicios tiende a intensificarse hacia el cierre de cada vigencia, situación que puede coincidir con una mayor ocupación de la capacidad operativa de los organismos de inspección y del personal técnico especializado.

En relación con el objeto contractual, resulta conveniente adelantar oportunamente la planeación, verificación del inventario, consulta del mercado y programación de las visitas de inspección técnico-mecánica, con el fin de asegurar la disponibilidad de organismos acreditados, inspectores competentes, instrumentos calibrados, equipos de medición y cargas de prueba. La ejecución anticipada también permite reducir el riesgo de que la concentración de la demanda afecte los precios, la programación de las inspecciones, la entrega de informes, la realización de visitas adicionales y la expedición de los certificados de conformidad dentro del plazo contractual.

Ilustración 10. Cantidad y valor de contratos con proveedores plurales en SECOP II



Fuente: Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, consulta realizada en 2026.

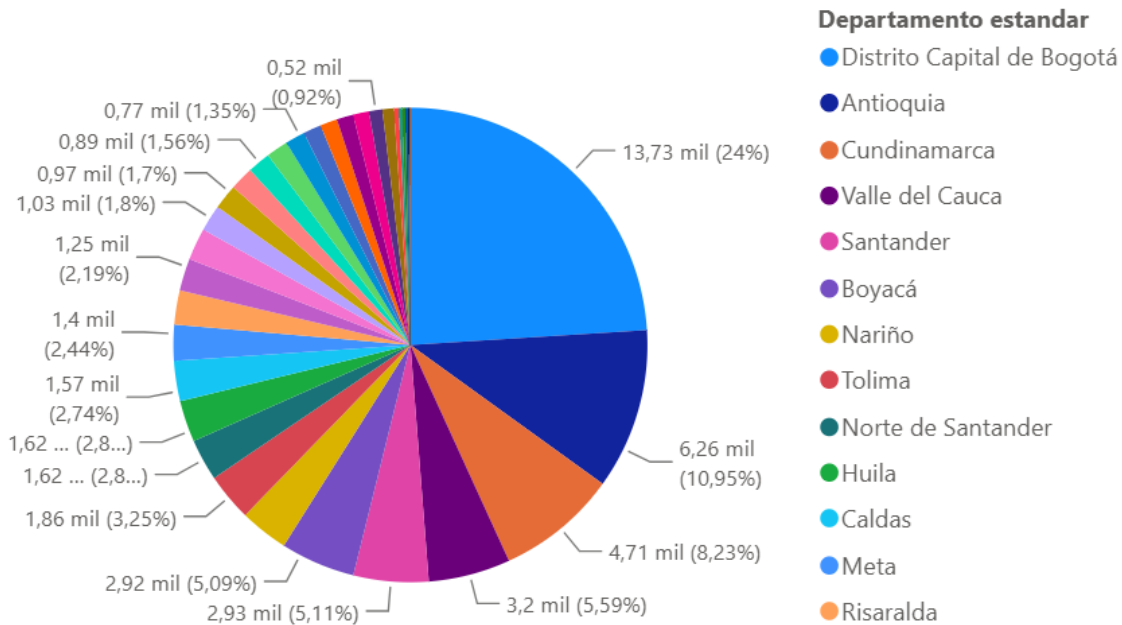
Como se observa en la gráfica del Modelo de Abastecimiento Estratégico, MAE, de un total de 4.196 contratos registrados en SECOP II, 4.087 contratos, equivalentes al 97,4 %, fueron celebrados con proveedores individuales o no plurales, mientras que 109 contratos, correspondientes al 2,6 %, se adjudicaron a proponentes plurales. En términos de valor, los proponentes plurales concentran aproximadamente el 12,68 % de los recursos contratados, participación superior a su proporción en número de contratos, mientras que los proveedores no plurales representan cerca del 87,3 % del valor total.

Para el objeto relacionado con la inspección técnico-mecánica especializada y certificación de ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas y talanqueras, estos resultados permiten inferir que el mercado puede ser atendido principalmente por personas jurídicas de manera individual, particularmente por organismos de inspección que cuenten con acreditación vigente y con el alcance técnico requerido. Lo anterior no excluye la participación de consorcios o uniones temporales, siempre que la estructura plural garantice la competencia técnica, la independencia e imparcialidad del servicio, la disponibilidad de inspectores y equipos calibrados y el cumplimiento de las condiciones de acreditación. En consecuencia, los requisitos del proceso deberán ser proporcionales y permitir ambas formas de participación, sin que la conformación plural sustituya la obligación de acreditar la habilitación técnica necesaria para realizar las inspecciones y expedir los certificados de conformidad.

Ilustración 11. Distribución geográfica de los proveedores registrados en SECOP II



Origen de Proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico, consulta realizada en 2026.

Como se observa en la gráfica de origen de proveedores del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la oferta presenta una distribución geográfica amplia, con una mayor concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que registra aproximadamente 13,73 mil proveedores, equivalentes al 24 %, seguido de Antioquia con 6,26 mil, correspondientes al 10,95 %, Cundinamarca con 4,71 mil, equivalentes al 8,23 %, Valle del Cauca con 3,2 mil, correspondientes al 5,59 %, Santander con 2,93 mil, equivalentes al 5,11 %, y Boyacá con 2,92 mil, correspondientes al 5,09 %. También se observa participación de proveedores ubicados en Nariño, Tolima, Norte de Santander, Huila, Caldas, Meta, Risaralda y otros departamentos, lo que evidencia una oferta potencial con presencia nacional.

En relación con el objeto contractual, la concentración de proveedores en Bogotá y Cundinamarca constituye una condición favorable para la prestación de los servicios de inspección técnico-mecánica y certificación en las sedes de la Dirección Seccional, dado que puede facilitar la disponibilidad de personal inspector, el desplazamiento de instrumentos calibrados y cargas de prueba, la programación de visitas y la atención de verificaciones adicionales. No obstante, la distribución geográfica corresponde al universo general analizado por el MAE y no acredita por sí sola la capacidad para ejecutar el contrato. Por ello, la oferta efectiva deberá determinarse verificando que los potenciales proveedores sean organismos de inspección con acreditación vigente expedida por ONAC, cuenten con el alcance técnico aplicable a cada tipo de equipo y dispongan de la capacidad operativa y logística necesaria para atender oportunamente las sedes judiciales y administrativas.



1. Proveedores

Del análisis de proveedores se determina que el objeto puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social o actividad económica guarde relación con señalización, diseño, impresión, publicidad visual, fabricación de elementos en acrílico o metal e instalación. Los oferentes deben contar con capacidad para realizar visitas, mediciones, elaboración de artes, fabricación, transporte, retiro, instalación, limpieza y disposición de residuos, con sujeción a las especificaciones y órdenes de servicio.

Tabla 6. Muestra de empresas del sector

N.º	Nombre de la empresa	Código CIU relacionado
1	AGQ COLOMBIA S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
2	AMBIENCIQ INGENIEROS S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
3	PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC	7120 - Ensayos y análisis técnicos
4	DAPHNIA S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
5	SIAMA S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
6	TECNOAMBIENTAL S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
7	HIDROPROB S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
8	CONGRESERVICIOS S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
9	ANÁLISIS QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO AQM S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
10	ANALQUIM LTDA.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
11	BIOTRENDS LABORATORIOS S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
12	LQF S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
13	CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
14	SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
15	CONCRELAB S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
16	TECNISUELOS S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
17	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
18	RECIBANC S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
19	TEXAS OILTECH LABORATORIES COLOMBIA LTDA.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
20	CROMANAL S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
21	CONTROL TÉCNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL S.A.S., CONHINTEC S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
22	CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACÁ E.U.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
23	TOTAL QC S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
24	CHEMICAL LABORATORY S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
25	PRIMORIS COLOMBIA S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
26	ANASCOL S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
27	SIEVERT S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos



28	SANTANDER S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
29	UL DE COLOMBIA S.A.S.	7120 - Ensayos y análisis técnicos
30	ASIK S.A.S. BIC	7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fuente: elaboración propia a partir de la base Base completa todos los CIIU NIIF Pymes 2025, con información de empresas reportadas bajo NIIF para Pymes.

La muestra permite evidenciar la existencia de empresas inscritas en actividades económicas relacionadas con ensayos, análisis técnicos, inspección, certificación y servicios de ingeniería. Sin embargo, la clasificación CIIU identifica la actividad económica registrada y no demuestra, por sí sola, que una empresa tenga competencia para inspeccionar y certificar ascensores, plataformas elevadoras, plataformas salvaescaleras, puertas automáticas o talanqueras.

En consecuencia, esta relación debe utilizarse únicamente como referencia para la caracterización general del mercado. La oferta efectiva del proceso deberá establecerse mediante la consulta del Directorio Oficial de Acreditados de ONAC, verificando que cada potencial proveedor cuente con acreditación vigente bajo la norma ISO/IEC 17020 y con el alcance técnico específico aplicable a los equipos objeto de inspección. La inclusión de una empresa en el cuadro no implica que se encuentre habilitada para participar ni que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas, financieras o de experiencia del proceso.

B. Estudio de la demanda

El estudio de la demanda tiene como propósito identificar y analizar procesos de contratación comparables adelantados por entidades públicas para la prestación de servicios de inspección técnico-mecánica, evaluación de la conformidad y certificación de sistemas de transporte vertical y accesos automáticos. Para ello, se revisarán aspectos como el objeto y alcance de los contratos, la cantidad y tipología de los equipos inspeccionados, las normas técnicas aplicables, el número de visitas previstas, los entregables, la modalidad de selección, el valor contratado, el plazo, la forma de pago y las condiciones de ejecución, con el fin de establecer el comportamiento histórico de la demanda y obtener referencias útiles para la estructuración técnica y económica del proceso. Para garantizar una comparación pertinente, se excluirán contratos cuyo alcance corresponda exclusivamente al suministro, instalación, modernización, reparación o mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, plataformas y puertas automáticas, así como aquellos que no contemplen actividades de inspección independiente o certificación de conformidad.

Asimismo, el análisis permitirá determinar la frecuencia, características y condiciones bajo las cuales las entidades públicas demandan estos servicios para cumplir las obligaciones de revisión periódica, verificar las condiciones de seguridad y funcionamiento de los equipos, prevenir incidentes y mantener vigentes los certificados correspondientes. Los antecedentes seleccionados deberán presentar similitud técnica suficiente con el objeto contractual y permitir el análisis de las modalidades de selección, valores, plazos, formas



de pago y condiciones de ejecución, teniendo en cuenta que las diferencias en el número y tipo de equipos, las normas aplicadas, el alcance de la acreditación, la cantidad de visitas, las pruebas requeridas, las cargas certificadas, los desplazamientos y la vigencia de los contratos impiden considerar sus precios como referencias directamente equivalentes sin la correspondiente actualización económica y homologación técnica.

Tabla 7. Procesos de contratación comparables priorizados

Prioridad	Nombre Entidad	Proveedor Adjudicado	ID Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Valor del Contrato	URL Proceso
1	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CERTIFIK S.A.S	CO1.PCCNTR.7129251	Contratar el servicio de verificación y certificación de ascensores y puerta eléctrica de la Super servicios	Mínima	\$900.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7107374&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	SERVIMETERSAS	CO1.PCCNTR.5454563	Contratar el servicio de verificación y certificación de ascensores y puerta eléctrica de la Super servicios	Mínima	\$928.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5012359&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



3	SUPER INTEN DENCIA DE SERVI CIOS PÚBLI COS DOMIC ILIARI OS	MONT AJES Y PROC ESOS MP SAS	CO1.P CCNTR .403110 3	Contr atar el servici o de verific ación y certific ación de ascen sores y puerta eléctri ca de La sede princip al de la Super servici os	Míni ma cua ntía	\$96 3.9 00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3210650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4	Rama Judicial – Direcci ón Seccio nal de Admini stración Judicial de Armeni a	SERVI METE RS SAS	CO1.P CCNTR .861626 6	SERV ICIO DE CERTI FICAC IÓN DE ASCE NSOR ES A CARG O DE LA DIRE CCIÓ N SECC IONA L DE ADMI NISTR ACIÓ N JUDIC IAL DE ARME NIA; Y DEL QUIN DIO; EN CUMP LIMIE NTO DE LA NOR MATI VIDA D TÉCNI CA ACTU AL	Míni ma cua ntía	\$1. 558 .90 0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9088776&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



				QUE RIGE A LOS EQUI POS DE TRAN SPOR TE VERTI CAL			
5	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia	SERV METE RS SAS	CO1.P CCNTR .640728 1	SERV ICIO DE CERTI FICAC IÓN DE ASCE NSOR ES A CARG O DE LA DIRE CCIÓN N SECC IONA L DE ADMI NISTR ACIÓN N JUDIC IAL DE ARME NIA; Y DEL QUIN DIO; EN CUMP LIMIE NTO DE LA NOR MATI VIDA D TÉCNI CA ACTU AL QUE RIGE A LOS EQUI POS DE TRAN SPOR TE VERTI CAL	Míni ma cua ntía	\$1. 800 .00 0	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6186430&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



6	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MONTAJES Y PROCESOS MP SAS	CO1.PCCNTR.9633556	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCE NSORES EN EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL	Mínima cuota	\$2.284.800	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10366795&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
7	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DISANPONAL	CERTIFIK S.A.S	CO1.PCCNTR.8290861	PRES TACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ASCE NSORES EMITIDA POR UNA EMPRESA ACREDITADA POR ONAC EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	Mínima cuota	\$825.829	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8634549&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



8	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	CERTIFIK S.A.S	CO1.PCCNTR.7994115	SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EN EL EDIFICIO SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Mínima cuota	\$1.761.200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8238183&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
9	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - DISANPONAL	CERTIFIK S.A.S	CO1.PCCNTR.6256883	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EMITIDA POR UNA EMPRESA ACREDITADA POR ONAC EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA	Mínima cuota	\$956.760	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5915296&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



				POLICIA NACIONAL			
10	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	SERVIMETESAS	CO1.PCCNTR.6765535	Certificación de ascensores principales Sede Centro del Archivo General de la Nación en cumplimiento del Decreto 663 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Mínima	\$1.023.400	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6559937&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
11	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SERVIMETESAS	CO1.PCCNTR.6064724	PRESERVAZIONE DE SERVICIO DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE ASCENSORES EN EL EDIFICIO SOLUCION TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE	Mínima	\$1.190.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5698480&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



				DEFENSA NACIONAL			
12	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - DISANPONAL	SERVIMETESAS	CO1.PCCNTR.4979688	PRES TACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EMITIDA POR UNA EMPRESA ACREDITADA POR ONAC EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	Mínima	\$999.600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4322819&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
13	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS	CO1.PCCNTR.4718552	PRES TACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES EN EL EDIFI	Mínima	\$1.428.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4000806&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true



				CIO SOLU CIÓN TEMP ORAL FORT ALEZ A DEL MINIS TERI O DE DEFE NSA			
14	SUPER INTEN DENCI A DE SERVI CIOS PÚBLI COS DOMIC ILIARI OS	PARA METRI ZAND O INGEN IERIA SAS	CO1.P CCNTR .108621 5	Contr atar el servici o de verif icaci ón y certific ación de ascen sores	Míni ma cua ntía	\$73 7.8 00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.904001&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Del análisis de los datos abiertos de SECOP II se identificaron veintiún (21) contratos relacionados con la inspección, certificación, mantenimiento o repotenciación de ascensores y sistemas de transporte vertical. De estos, catorce (14) corresponden principalmente a servicios directos de inspección o certificación, con valores entre \$737.800 y \$2.284.800, una mediana de \$1.011.500 y un promedio aproximado de \$1.239.885. Los siete (7) contratos restantes incluyen mantenimiento, repuestos o repotenciación, por lo que sus valores no son directamente comparables con el objeto contractual. Además, diecisiete (17) procesos, equivalentes al 81 %, se contrataron mediante mínima cuantía, lo que evidencia el uso recurrente de esta modalidad para este tipo de servicios.

La adjudicación de los contratos directos se concentra principalmente en SERVIMETERS S.A.S., CERTIFIK S.A.S., MONTAJES Y PROCESOS MP S.A.S., INCOL INGENIERÍA DE INSPECCIÓN COLOMBIANA S.A.S. y PARAMETRIZANDO INGENIERÍA S.A.S., lo que demuestra la existencia de oferta especializada, aunque con cierta concentración en pocos proveedores. En consecuencia, la Entidad deberá promover una convocatoria amplia y establecer requisitos proporcionales, manteniendo la exigencia de acreditación vigente expedida por ONAC y del alcance técnico correspondiente. Los valores históricos deberán utilizarse previa homologación del número y tipo de equipos, cantidad de visitas, pruebas requeridas, desplazamientos, impuestos y demás condiciones de ejecución.

Tabla 8. Antecedentes de contratación de la DSAJ Bogotá



Número de Contrato	Objeto contractual	Contratista	Modalidad	Valor del contrato
050-2020	Contratar las obras civiles y eléctricas de adecuación de los ascensores, tendientes a realizar la certificación, según hallazgos encontrados por empresa avalada por la ONAC, en las sedes judiciales de Paloquemao, Calle 85 y Calle 31, sedes judiciales propias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.	SIRCOL SAS	MINIMA CUANTIA	\$42.024.361
051-2020	Contratar la prestación del servicio de inspección y certificación emitida por una empresa acreditada por la ONAC – Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - para los ascensores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.	PARAMETRIZANDO INGENIERA S.A.S.	DESAJBO-MC-09-2020	\$11.364.500
063-2023	Prestar el servicio de inspección y revisión para obtener la certificación de los ascensores ubicados en las sedes propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá	SERVIMETERS S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	\$3.284.400
029-2024	Prestar el servicio de inspección y revisión para obtener la certificación de los ascensores ubicados en las sedes propias de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá	SERVIMETERS S.A.S.	MÍNIMA CUANTÍA	\$8.710.800
035-2025	Prestar el servicio de inspección y revisión para obtener la certificación de los ascensores, plataformas de elevación, plataformas salva escaleras y puertas eléctricas ubicadas en las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	ICM MULTINACIONAL SAS	MÍNIMA CUANTÍA	\$17.600.000

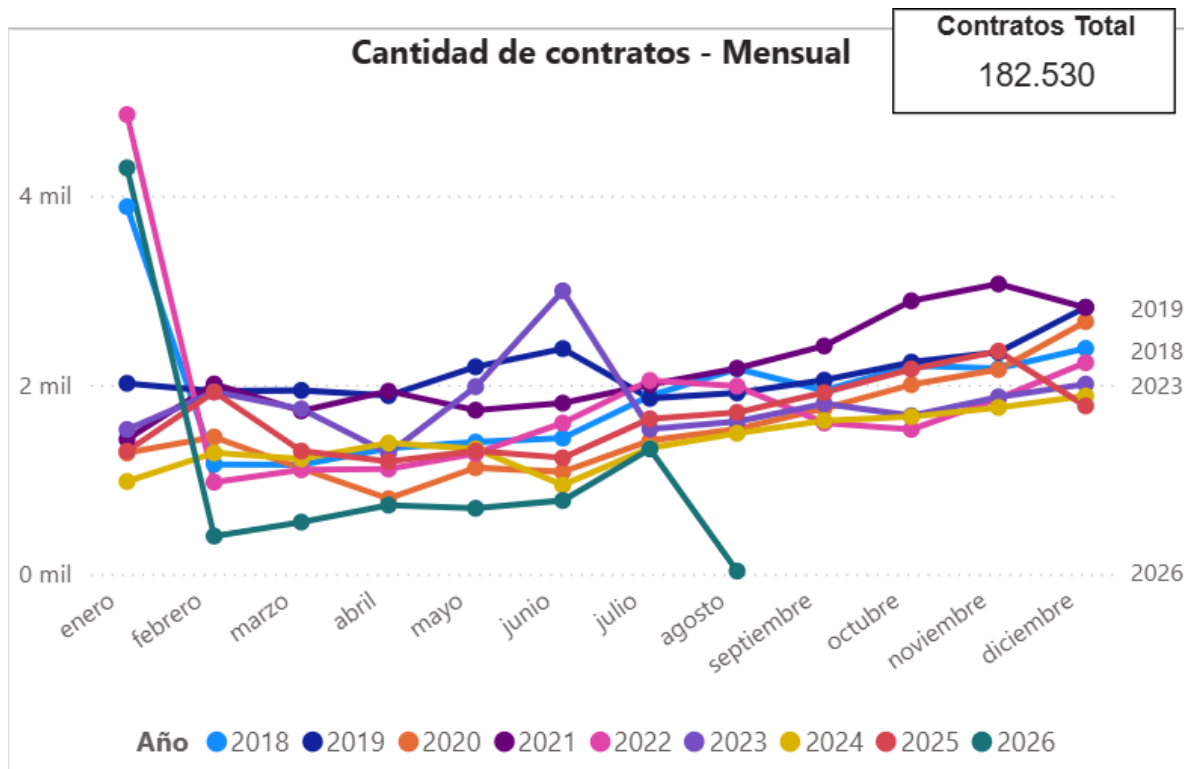
Los antecedentes evidencian que la Dirección Seccional ha contratado periódicamente servicios de inspección, revisión y certificación de sistemas de transporte vertical. Los cinco contratos analizados suman \$82.984.061; sin embargo, el contrato 050-2020, por \$42.024.361, corresponde a obras civiles y eléctricas para subsanar hallazgos, por lo que no es directamente comparable con el objeto actual. Los cuatro contratos cuyo alcance principal corresponde a inspección o certificación totalizan \$40.959.700, con valores entre \$3.284.400 y \$17.600.000, y fueron tramitados predominantemente mediante mínima cuantía.

El contrato 035-2025, adjudicado a ICM MULTINACIONAL SAS por \$17.600.000, constituye el antecedente de mayor similitud técnica, debido a que incluyó ascensores, plataformas de elevación, plataformas salvaescaleras y puertas eléctricas. En consecuencia, deberá considerarse como referente principal para la estimación presupuestal, previa homologación de cantidades, tipos de equipos, número de visitas,



pruebas, desplazamientos, impuestos y entregables. Los demás antecedentes podrán utilizarse como referencias históricas actualizadas, mientras que el contrato 050-2020 deberá analizarse separadamente por corresponder a adecuaciones correctivas.

Ilustración 12. Cantidad mensual de contratos por vigencia

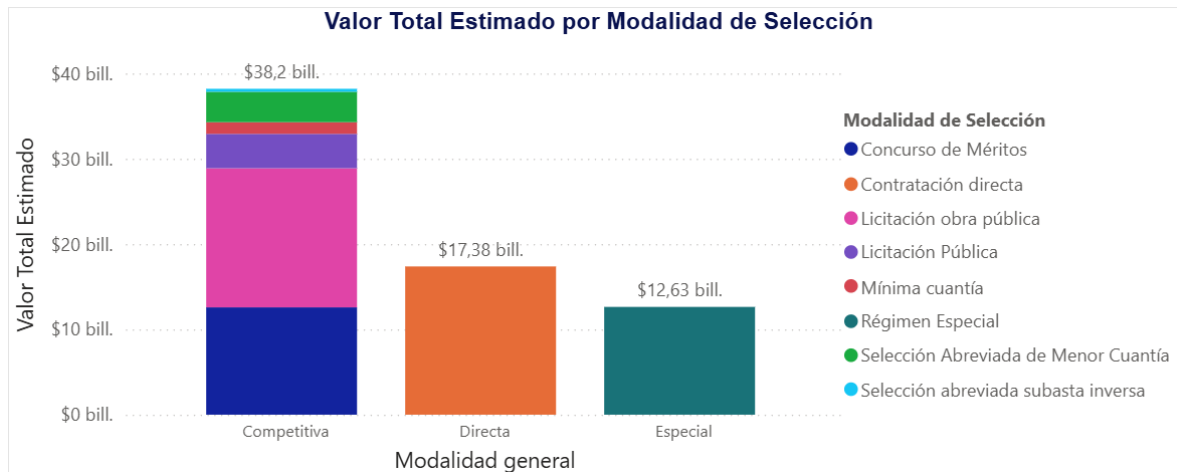


La gráfica muestra que entre 2018 y 2025 la cantidad mensual de contratos presentó un comportamiento variable, con niveles generalmente comprendidos entre 1.000 y 3.000 contratos. Aunque se observan incrementos puntuales al inicio de algunas vigencias, la tendencia más constante corresponde al aumento de la contratación durante el segundo semestre, especialmente entre septiembre y diciembre. En 2019 y 2021 se registran los mayores niveles hacia el cierre del año, mientras que 2023 presenta un incremento destacado en junio. La visualización reúne 182.530 contratos y la información de 2026 es parcial, con registros disponibles hasta agosto, por lo que no resulta comparable con vigencias completas.

En relación con el objeto contractual, la concentración de procesos durante el segundo semestre puede coincidir con una mayor demanda de organismos de inspección, personal técnico especializado, instrumentos calibrados y equipos de prueba. Por esta razón, resulta conveniente adelantar oportunamente la verificación del inventario, la consulta de la oferta, la validación de las acreditaciones y la programación de las visitas de inspección, evitando que la contratación al cierre de la vigencia afecte la disponibilidad de proveedores, los tiempos de atención, la entrega de informes, la verificación de no conformidades y la expedición de los certificados correspondientes.



Ilustración 13. Valor total estimado por modalidad de selección



La gráfica evidencia que el valor total estimado de la contratación se concentra principalmente en las modalidades competitivas, con aproximadamente \$38,2 billones, distribuidos entre concurso de méritos, licitación de obra pública, licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y selección abreviada por subasta inversa. Por su parte, la contratación directa representa cerca de \$17,38 billones, mientras que el régimen especial alcanza aproximadamente \$12,63 billones. Estos valores corresponden al universo general analizado y no exclusivamente a contratos relacionados con sistemas de transporte vertical.

En relación con el objeto contractual, la información muestra que las entidades públicas recurren a distintas modalidades según la cuantía, naturaleza y alcance de la necesidad. Para los servicios de inspección técnico-mecánica y certificación, los antecedentes específicos revisados evidencian un uso predominante de la mínima cuantía. En consecuencia, la modalidad aplicable deberá definirse de acuerdo con el presupuesto oficial y las disposiciones vigentes, garantizando la selección objetiva y la participación de organismos de inspección acreditados por ONAC, sin que los valores agregados de la gráfica puedan utilizarse directamente como referencia para calcular el presupuesto del proceso.

III. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para la determinación de los valores unitarios y del presupuesto oficial estimado del proceso cuyo objeto es “Prestar los servicios de inspección técnico-mecánica especializada y certificación de los sistemas de transporte vertical, ascensores, plataformas elevadoras, salvaescaleras, talanqueras y puertas automáticas de las sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá”, la Entidad adelantó un estudio de mercado que comprendió la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores No. DSAJBO-SIP-032-2026 en SECOP II, la solicitud directa de cotizaciones a organismos de inspección acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC, y la revisión



de los valores históricos contratados por la Entidad. Asimismo, se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas de cada tipo de equipo, la cantidad de visitas requeridas y los servicios adicionales necesarios para la revisión y liberación de hallazgos durante el proceso de certificación.

Con base en la información recopilada, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá efectuó un análisis comparativo de los valores unitarios presentados por los proveedores consultados y de los precios históricos correspondientes a los contratos Nos. 029 de 2024 y 035 de 2025, actualizados a valores de la vigencia 2026. Para complementar la muestra también se incorporaron los valores del Contrato No. 084 de 2026 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y, posteriormente, se calculó el promedio aritmético de las referencias disponibles para cada servicio, con el propósito de establecer los valores unitarios máximos con IVA y el presupuesto oficial estimado. Como resultado de este ejercicio, se determinó un presupuesto de hasta treinta y dos millones seiscientos seis mil novecientos veintinueve pesos (\$32.606.929), incluidos los impuestos, gastos, contribuciones y demás costes directos e indirectos asociados a la celebración y ejecución del contrato.

Ver anexo “Estudio del sector y el mercado”.

IV. Conclusiones

El análisis del sector permitió identificar las condiciones técnicas, económicas, comerciales y operativas relacionadas con la prestación de los servicios de inspección técnico-mecánica especializada y certificación de los sistemas de transporte vertical, ascensores, plataformas elevadoras, salvaescaleras, talanqueras y puertas automáticas ubicados en las sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá. Por la naturaleza del objeto contractual, su ejecución requiere organismos de inspección que cuenten con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para realizar las visitas, emitir los informes correspondientes y adelantar la certificación de los equipos conforme a las normas técnicas aplicables.

- El mercado objeto de análisis corresponde a un sector especializado, en el que participan organismos de inspección con experiencia y capacidad para verificar las condiciones técnico-mecánicas y de seguridad de los diferentes equipos. La prestación del servicio comprende la inspección inicial, la elaboración de informes, la emisión de las certificaciones y, cuando resulte necesario, la realización de visitas adicionales para verificar la subsanación y liberación de los hallazgos identificados.
- Las actividades requeridas presentan condiciones técnicas diferenciadas según el tipo de equipo. Para los ascensores se contempla la aplicación de la NTC 5926-1 de 2021; para las puertas eléctricas automáticas y las talanqueras, la NTC 5926-3 de 2014; para las plataformas de elevación destinadas a personas con movilidad reducida, la NTC 5926-4 de 2018; y para las plataformas salvaescaleras, la NTC 5926-5 de 2012. En consecuencia, el contratista deberá disponer de personal competente y de los recursos técnicos necesarios para atender integralmente los servicios previstos.



- Para establecer los valores unitarios y el presupuesto oficial estimado, la Entidad publicó la Solicitud de Información a Proveedores No. DSAJBO-SIP-032-2026 en SECOP II y solicitó cotizaciones directamente a organismos de inspección acreditados por la ONAC. Debido a la limitada respuesta obtenida, el análisis se complementó con los precios históricos de los contratos Nos. 029 de 2024 y 035 de 2025, actualizados a valores de 2026, así como con los valores del Contrato No. 084 de 2026 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las cotizaciones disponibles de SERVIMETERS S.A.S. e Inspección y Certificación Multinacional S.A.S.
- La comparación de las referencias disponibles y el cálculo del promedio aritmético permitieron establecer valores unitarios máximos para cada tipo de visita de inspección y certificación, así como para las visitas adicionales destinadas a la revisión y liberación de hallazgos. Esta metodología permite estructurar el presupuesto con base en información histórica y de mercado, considerando las particularidades técnicas, la cantidad de equipos y el número de visitas previstas durante la ejecución contractual.
- Como resultado del análisis de costes, se estableció un presupuesto oficial estimado de hasta treinta y dos millones seiscientos seis mil novecientos veintinueve pesos (\$32.606.929), incluidos los impuestos, gastos, contribuciones y demás costes directos e indirectos asociados a la celebración y ejecución del contrato. Este valor constituye el límite económico de referencia para la presentación y evaluación de las ofertas.
- La contratación resulta técnica y operativamente viable, dado que la información analizada evidencia la existencia de organismos especializados que pueden prestar los servicios requeridos. No obstante, la respuesta limitada obtenida durante la consulta de mercado hace necesario que las condiciones habilitantes y las especificaciones técnicas se formulen de manera proporcional al objeto, sin restringir injustificadamente la participación, pero garantizando la idoneidad y competencia del futuro contratista.

En conclusión, el análisis efectuado permite determinar que existen condiciones técnicas y económicas para adelantar el proceso de contratación destinado a garantizar la inspección especializada, la verificación de hallazgos y la certificación de los equipos incluidos en el alcance. La contratación contribuirá a comprobar sus condiciones de funcionamiento y seguridad, mediante la intervención de un organismo de inspección competente, y permitirá a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá contar con soportes técnicos e informes para el seguimiento de los sistemas instalados en sus sedes. La viabilidad definitiva del proceso queda sujeta a la conciliación previa de las cantidades de equipos y a la plena correspondencia entre el estudio de mercado, los estudios previos y el anexo técnico.

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	10 de septiembre de 2026



Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Servidores designados por el Grupo de Asuntos Legales	
Firma	
Nombre del Empleado	Jonathan David Sierra Cruz
Cargo	Profesional Universitario
Firma	
Nombre del Empleado	Jenny Teresa Suta Rojas
Cargo	Coordinadora Área Jurídica
Firma	
Nombre del Empleado	Martha Hernández Pulido
Cargo	Coordinadora Financiera